La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 1 de 4). **54440**

INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores de sus 5 indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo y el reporte financiero al cierre del ejercicio.

Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen las metas para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FORTAMUN DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.22.

Si, La entidad proporciono la MIR federal FORTAMUN DF 2023 y las publicaciones del SRFT en cuyos sendos documentos la entidad tiene identificado tanto los indicadores estratégicos y de gestión federales como los 5 indicadores asignados a nivel local que esta relacionados con el ejercicio del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2023 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2023
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2023
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2023
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2023
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2023
33	Ley General de Contabilidad Gubernamental

34 Lineamientos para la Construcción de Indicadores

La Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en los incisos b y c de la fracción II del artículo 61 que el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) resulta para las entidades públicas una obligación, el incluir en sus programas presupuestarios los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para medir el avance en cuanto a metas propuestas establecidas en MIR federal, que permitirá monitorear la aplicación de los recursos y en donde se defina su interrelación que propicie y les facilite, el análisis para que la entidad federal, se encuentre en la posibilidad de valorar la eficiencia, eficacia en el uso y destino de los recursos del fondo.

Para efecto de atender lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el propósito de las entidades públicas cumplan con los requerimientos normativos en esta materia, se logren la armonización de los recursos y se generen los indicadores de los programas presupuestarios del PEF con la firme intención de medir y obtener el grado del desempeño de los recursos públicos que son transferidos. Es por ello que los Presupuestos de egresos deberán contar con un modelo de cultura organización que emplee una MIR que deberá estar desarrollada con la MML, y sustentada con los objetivos en cada uno de sus niveles narrativos y con sus metas e indicadores que permitan medir y orientar los recursos hacia los objetivos definidos en la LCF.

Se tiene publicado el ACUERDO donde se establecen los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, publicado con el propósito de definir y el establecer la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño sobre los programas institucionales que serán operados por los entes públicos en todos sus niveles de gobierno. Para sí, cumplir con la instrucción dada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que, se encuentran el fondo FORTAMUN.

Por lo anterior, resulta que los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del FORTAMUN DF federal 2023, cuyas dependencias y entidades del gobierno federal deberán generar y cumplir los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta, la comparación de los indicadores y objetivos establecidos que se precisan en los niveles de la MIR con relación a la normatividad que regula el fondo, con el propósito de dar respuesta al presente reactivo. Por lo tanto, el municipio presenta el siguiente cuadro descriptivo en donde muestra el tipo de indicador, la temporalidad y su relación con la normatividad:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2023				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR Federal				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	**Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible**	**Porcentaje**	**Estratégico - Eficiencia - Anual**	**Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	**Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México**	**Porcentaje**	**Estratégico - Eficiencia– Semestral**	**Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	**Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**	**Porcentaje**	**Gestión- Eficacia - Trimestral**	**Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	**Índice en el Ejercicio de Recursos**	**Porcentaje**	**Gestión - Eficacia – Trimestral**	**Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, la entidad presento documentales que contienen los indicadores que fueron asignados a reportar en el SRFT en el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos y que se localizan en el nivel Propósito, Componente y Actividad, así como su vinculación con la normatividad establecida, como se muestra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2023				
Objetivos, Indicadores A Nivel Componente y Actividad (Trimestral)				
Nivel: Componente				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta	**Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcación es territoriales de la Ciudad de México**	**Porcentaje**	**Gestión - Eficacia - Trimestral**	**Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**
Nivel: Actividad				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicado muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	**Índice en el Ejercicio de Recursos**	**Porcentaje**	**Gestión - Eficacia – Trimestral**	**Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2023				
Objetivos, Indicadores A Nivel Propósito (Semestral)				
Nivel: Propósito				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público en beneficio de sus habitantes	Índice de Dependencia a Financiera	Porcentaje	Estratégico-Eficacia - Semestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2023				
Objetivos, Indicadores a Nivel Propósito y Componente (Anual)				
Nivel: Propósito				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada

Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	Estratégico-Eficacia – Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores asignados para informar sobre los avances y los resultados alcanzados representan para el ejecutor, una expresión cuantitativa que fue construida a partir de variables, el propósito principal de reportar es proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) alcanzados con el empleo de la MIR, para así refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados alcanzados.

Los indicadores ESTRATÉGICOS tienen como propósito, medir el grado de cumplimiento de los objetivos y las políticas públicas establecidas a través de los programas presupuestarios del PEF 2023, este hecho constituye una de las estrategias para orientar eficientemente los recursos que serán medidos a través de sus indicadores a nivel Fin, Propósito y de aquellos componentes que se consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Los indicadores de GESTION tienen la finalidad de medir su avance en los procesos y de las actividades en la manera en que las obras y acciones generadas con la intervención pública fueron generadas y entregadas a sus beneficiarios

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local con los indicadores, estableciendo en cada una de sus dimensiones del gasto sus metas que le permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto que está permitido por la LCF a nivel localidad.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FORTAMUN DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economia y calidad en los terminos establecidos en la normatividad vigente?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

Si, La entidad evaluada presento la MIR FORTAMUN DF 2023 del programa presupuestario a nivel federal y los reportes que contienen los informes trimestrales al SRFT, en donde se logra identificar los indicadores de gestión y estratégicos, así como los cinco indicadores asignados que tiene el deber de reportar el municipio, y con ello, permite a las entidades federales el monitoreo sobre los avances y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2023 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2023
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2023
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2023
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2023
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2023

El Gobierno Federal tiene el propósito de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP), con base en el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que bajo el modelo de desarrollo de su modelo de cultura de organización, y el gobierno federal estableció dentro de su resumen narrativo de la MIR, los indicadores de desempeño y de gestión que permitirán conocer los avances y sus resultados alcanzados con los recursos transferidos, asimismo monitorear a las entidades en el cumplimento de los compromisos y objetivos del fondo con base en los indicadores asignados a nivel municipal.

Para efectos de los principios constitucionales del gasto público, la Federación, Estados y Municipios en sus presupuestos de egresos, deberán establecer aquellos indicadores que permitan medir las siguientes dimensiones de gasto:

Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos
Eficiencia	Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros
Calidad	Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa I grado de cumplimiento de los objetivos

De acuerdo con las documentales proporcionadas por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, respecto de sus indicadores estratégicos y de gestión asignados a reportar, y que fueron capturados en la plataforma digital del SRFT, con este hecho, el municipio cumplió con el desempeño en cuanto a la eficiencia y eficacia, en virtud de que cuenta con 5 indicadores que cumplieron con la meta establecida debido a que estos midieron el devengo en su mayoría, y cumplieron con los objetivos que se precisan en cada uno de los indicadores reportados.

Para efecto de constatar este hecho, fue proporcionada las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, las que contienen los reportes sobre los informes trimestrales 2023 estando pendientes los definitivos.

En estos reportes trimestrales, se identifican cinco indicadores que le correspondió al municipio realizar la capturar sobre el avance sobre sus metas y los indicadores siguientes;

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.

- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador, si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo con respecto al diseño de los programas presupuestarios a nivel federal, que en su aplicación se tiene elaboradas con herramientas de Planeación Estratégica, este hecho constituye un enfoque de análisis e intervención organizacional tendiente a fortalecer los procesos de gestión, y obtención de resultados esperados con los recursos transferidos a las entidades públicas. Estas acciones que están debidamente integradas por un conjunto de actividades que deberán realizan los usuarios de manera ordena y estructurada con el propósito de ubicar y precisar las tareas primordiales de ejercicio de los recursos. En este sentido, a fin de conocer y planear cuales son las acciones propuestas con las facilitaran los logros de los objetivos trazados, en el afán de dar cabal cumplimiento a las tareas programadas para obtener las metas propuestas. Este modelo de cultura organizacional que el ejecutivo federal, busca apoyar y dar un mayor énfasis sobre los resultados que en el propio procedimiento. Es decir, este modelo se interesa más, de cómo se hacen las cosas, situación que cobra mayor relevancia dado que determina que se hace, qué se logra, y cuáles es el impacto deseado que se busca obtener para el bienestar de sus beneficiarios.

Recomendación a la pregunta No. 23

La entidad ejecutora deberá proponer en ejercicios futuros, elaborar su MIR a nivel local, con la finalidad de determinar sus propios indicadores estratégicos y de gestión que sustenten sus reportes trimestrales respecto de los avances que les permitan definir sus tareas y las actividades encaminadas a cada uno de los proyectos que serán financiados a nivel municipal, que permitan monitorear los resultados esperados.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

Si, La entidad evaluada con la información la información proporcionada, es como se logra justificar el comportamiento histórico de los recursos que le han sido transferidos en el periodo de los años 2018 al 2023.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2023 FORTAMUN DF (MIR)
14	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2018-2023
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2023
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2023
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2023
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2023
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2023

De acuerdo con lo dispuesto por la LCF señala que en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF que uno de los objetivos principales, es fortalecer las finanzas públicas municipales, con el firme propósito de elevar el bienestar de la población y contribuir con las entidades públicas para mejorar las condiciones de vida de la población que será beneficiada con la seguridad individual y colectiva de las familias. Con finalidad de atender al ordenamiento a nivel municipal, la entidad propuso realizar el pago para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública y el pago de derechos.

Para llevar a cabo estas acciones presupuestarias, el gobierno federal distribuyo los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas, acorde a los criterios que se establecen en la LCF en donde se precisan que el monto de distribución está basado en la proporción del número de habitantes para cada estado y municipio con respecto al total nacional, para así, definir el monto destinado que serán transferidos a los estados y municipios

Por lo anterior, y de acuerdo con la perspectiva económica, en la redistribución de los recursos financieros se asigna la transferencia de los mismos, y con ello, permite a las entidades públicas de manera discrecional el disponer de los recursos del fondo como una medida de valor social y un instrumento de cambio para la obtención de un beneficio económico hacia sus gobernados. Esto sin la intención de perder de vista el objetivo principal de los recursos que es, el fortalecer las finanzas públicas municipales con el fin de garantizar que se utilicen en las acciones que están permitidas por la LCF para que las

entidades primordialmente, logren identificar sus necesidades sociales más apremiantes y que al momento de su aplicación busquen el bien común y contribuyan en la mejorar de la calidad de vida de su población.

Para efecto de determinar, cual fue el comportamiento histórico la entidad ejecutora presento sus informes financieros y presupuestales, de los cuales se obtuvieron las cifras definitivas que le fueron transferidas en los ejercicios fiscales de los años del 2017 al 2023, esta situación permitirá obtener una actividad financiera sobre los recursos.

Con la información económica derivo el presente análisis, en la que se puede apreciar el grado de comportamiento histórico-económico de los recursos transferidos, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

Año	Pesos Devengado	% incremento sobre ejercicio anterior
2023	$60,795,873.00	17.00%
2022	$50´814,686.00	25.75%
2021	$40´410,162.00	-6.77%
2020	$43,342,553.59	3.39%
2019	$41,876,454.30	12.05%
2018	$36,831,114.00	9.62%
2017	$33,597,436.73	3.61%
2016	$32,426,965.59	0%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se logra apreciar que en el último ejercicio se incrementó un 17.00% de recursos con respecto al año anterior.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24

Se tienen que en el ultimos años, se acrecentoe el monto de transferencia de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN DF fue devengado y pagado?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, La entidad evaluada con los documentales presentados, es como se realizó un análisis financiero con las cifras que se muestran en la base de datos del sistema de contabilidad gubernamental a fin de dar respuesta positiva a este reactivo.

Evidencias de la Pregunta No. 25	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2023 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SFRT Publicación 1er. Trimestre 2023
28	Formato del SFRT Publicación 2do. Trimestre 2023
29	Formato del SFRT Publicación 3er. Trimestre 2023
30	Formato del SFRT Publicación 4to. Trimestre 2023
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2023

Las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \frac{(Presupuesto\ pagado}{(Presupuesto\ modificado)} * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \mathbf{(\$\ 58´637{,}293.29 / \$\ 61´117{,}480.60) * 100 = 95.94\%}$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = (Presupuesto\ devengado / Presupuesto\ modificado) * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = \mathbf{(\$60´619{,}584.40 / \$\ 61´117{,}480.60) * 100 = 99.18\%}$$

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con en la formula financiera que se precisa, se obtuvo el porcentaje sobre el presupuesto pagado, mismo que corresponde a un 95.94% sobre el presupuesto total asignado. Cabe precisar que la entidad ejecutora devengo la totalidad de los fondos trasferidos como se pude apreciar en su reporte financiero.

De igual manera, los recursos devengados registrados en la contabilidad, fueron reportados, y están acorde con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Recomendación a la pregunta No. 25

Es recomendable que el Municipio continúe ejerciendo en tiempo y forma, los recursos que son transferidos, y que en su ejercicio se devenguen en su totalidad, buscando siempre realizar un mayor impacto de su población beneficiaria a fin de contribuir al desarrollo social en sus circunscripciones.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

SI, La entidad Evaluada presenta las documentales presentadas se obtienen las cifras definitivas sobre el uso, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, obteniendo los datos que sirvieron de base para obtener la relación de costo-efectividad.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2023 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2023
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2023
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2023

30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2023
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2023

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad sobre el uso, destino y resultados fue fundamental para determinar la efectividad del programa conforme a la siguiente formula:

$Costo\ Efectividad$ = $Presupuesto\ Modificado$ / Área de Enfoque $Objetivo$
$Presupuesto\ Devengado$ / Área de Enfoque $Atendida$

CE= PM= (61´117,480.60 /1) / (60´619,584.00/ 1)

CE= 61´117,480.60 / 60´619,584.00

CE= 1

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en las fuentes de información contable, financieras y presupuestal y los reportes emitidos por el SRFT para los efectos de realizar el análisis, para así, obtener el monto del presupuesto aprobado, modificado, devengado, pagado, y el pendiente de pago, con base en estas cifras que, previamente se conciliaron con los demás reportes proporcionados, siendo este un factor determinante para obtener el resultado del costo-efectividad. Y que, con base en la sustitución de los montos en la operación aritmética, es como se obtiene la definición del calculó en su numeral 1, y realizando la comparación con la tabla de efectividad del recuadro predefinido, en donde se posesiono el numero obtenido con base en la fórmula se ubicó en la posición de ACEPTABLE.

Con este resultado, nos permite conocer que los recursos se aplicaron conforme a los lineamientos a nivel federal y al marco normativo que regula la operación de los proyectos financiados, siendo este un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

No aplica recomendación

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. La entidad evaluada con la información proporcionada justifica que se tiene como cumplido con la captura en las plataformas digitales establecidas por las entidades federales en el uso, ejercicio y resultados alcanzados con el fondo, y su difusión en los órganos oficiales y en el portal de transparencia del municipio en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2023 FORTAMUN DF (MIR)
20	PANTALLA página de Transparencia
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2023
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2023
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2023
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2023
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2023

El diverso 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los ejecutores del fondo tendrán la obligación de publicarán de manera trimestral los informes a que refiere el párrafo primero del presente ordenamiento o su difusión en los órganos locales oficiales. Así mismo, tendrán a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet o en otros medios a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior los avances trimestrales del fondo.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema de Recursos Federales Transferidos por sus siglas (SRFT) es la aplicación oficial de captura diseñada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se encuentren en la posibilidad de captura y el emitir sus informes trimestrales sobre sus avances, destino y los resultados que fueron alcanzados con los caudales que fueron transferidos para cumplir con las disposiciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Por lo anterior la entidad ejecutora presento las diversas publicaciones en el órgano oficial del estado, sobre los avances y resultados del fondo en cuestión siendo las fechas de difusión las siguientes:

FECHA DE PUBLICACION	TRIMESTRE PUBLICADO
04 DE MAYO DE 2023	1 ER TRIMESTRE 2022
02 DE AGOSTO DE 2023	2 DO. TRIMESTRE 2022
04 DE NOVIEMBRE DE 2023	3 ER. TRIMESTRE 2022
09 DE FEBRERO DE 2024	4TO.TRIMESTRE 2022

Asimismo, en su página electrónica de internet la entidad tiene difundido los resultados del fondo como se demuestra en la siguiente captura de pantalla:



Fuente: https://amealco.gob.mx/portal/recursos-federales-transferidos/

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27
Con las publicaciones y difusiones sobe el uso, destino y resultados alcanzados la entidad ejecutora cumple en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en materia de información y transparencia.

Recomendación a la pregunta No. 27
No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Si, La entidad evaluada con base en los informes financieros 2023 y con los datos estadísticos publicados en el órgano oficial del gobierno en el uso, destino y resultados alcanzado en el SRFT de manera trimestral, es donde se obtuvieron las variables para determinar el costo promedio por beneficiario atendido.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2023 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2023
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2023
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2023
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2023
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2023

El equipo evaluador con base en la documentación que nos fuera proporcionada, misma que contiene la información sobre el uso, destino y los resultados alcanzados por el ejercicio evaluado del fondo, se obtuvieron las variables determinantes que requiere la formula aritmética. Para el caso de los beneficiarios de los recursos, se consideró como su

población beneficiada a todos los habitantes; toda vez que estos recibirán la totalidad de los beneficios en materia de seguridad pública, servicios públicos, protección civil y mantenimiento de la infraestructura cuyos proyectos fueron financiados por el Municipio con recursos del FORTAMUN DF como se demuestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2023			
Proyecto o Acciones	**Prioritario Art. 37 LCF**	**IMPORTE**	**% Gasto Financiado**
Pago de Derechos	*SI*	*18,814,832.40*	*31%*
Mantenimiento de Infraestructura	*Si*	*3,249,649.53*	*5%*
Seguridad Publica, Protección Civil y Servicios Públicos	*SI*	*39,052,998.13*	*64%*
Total		*61,117,480.06*	*100%*

Con base en las cifras anteriores, la fórmula aplicada para obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FORTAMUN DF será la siguiente forma:

$$\boldsymbol{CPBA = \frac{GI}{PA}}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.
GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.
PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

El procedimiento de cálculo:

$$CPBA = \frac{GI}{PA} = \frac{\$\,61'117{,}480.60}{66{,}641} = \$917.11$$

El costo promedio por beneficiario es aceptable.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

El número de habitantes fue el factor determinante para la obtención de la operación aritmética. La cual, se enfocó en su dividendo a la cantidad que versa sobre el gasto total devengado al cierre del ejercicio presupuestal, y en su divisor se sustituyó la totalidad de los habitantes del municipio conforme al último censo de población y vivienda del 2020 del INEGI, mismo que corresponde a 66,641 pobladores en la municipalidad, lo que resulta un costo unitario por la cantidad de $ 917.11 por habitante beneficiarios de los proyectos prioritarios ejecutados en las circunscripciones de municipio.

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello determinar el costo promedio por dimensión del gasto realizado.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

SAAC Servicios Administrativos Auditoria Contabilidad

8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FORTAMUN DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad evaluadora tiene antecedentes de evaluación externa correspondientes al ejercicio 2022

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora presento evidencias sobre evaluación externa 2022.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

No aplica

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, La entidad evaluada presento documentales como evidencia sobre los avances de los hallazgos de la evaluación del ejercicio anterior.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

Se recomienda dar seguimiento a los ASM del año 2022 y 2023 hasta su conclusion

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

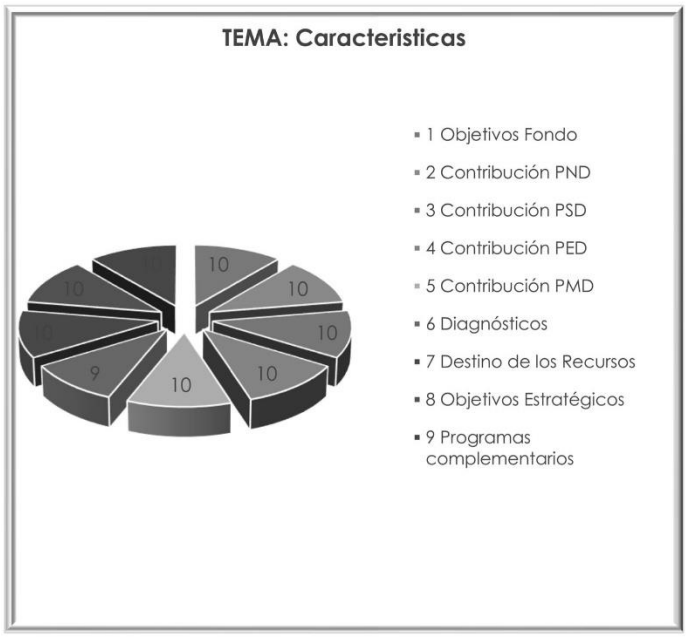
No Aplica.

9.- RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL "FORTAMUN DF" 2023 MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF en la **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO**. En el Ejercicio 2023 fue de **9.93** se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado de Temas:

EVALUACIÓN FINAL TEMA 1
CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN DF

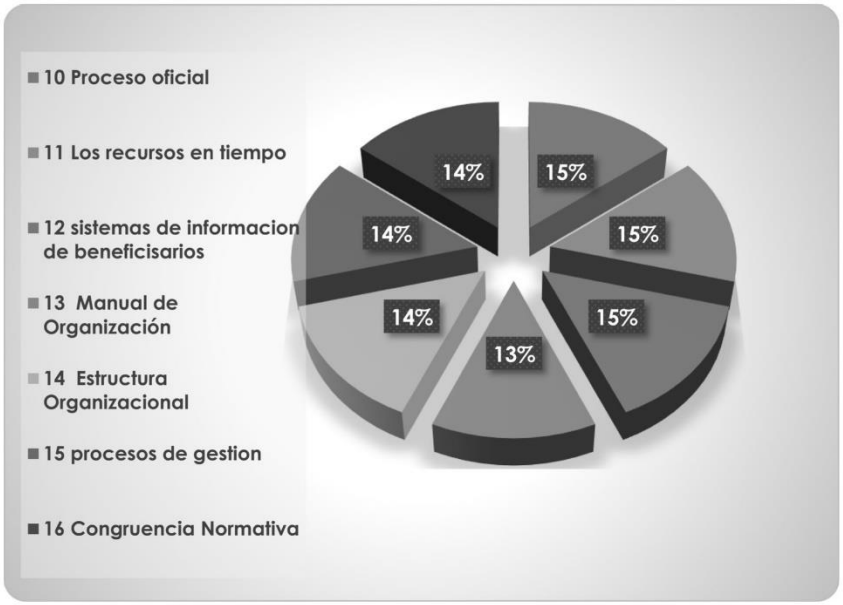


Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2023 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La calificación promedio para esta dimensión corresponde a un **9.89** los principales resultados fueron: El FORTAMUN cuenta con una normativa que regula el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, y son del conocimiento de los

servidores públicos de la municipalidad. Los servidores públicos conocen los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Conocen los objetivos estratégicos del fondo que se precisan en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 a nivel federal, en donde identifican que cuenta dentro del resumen narrativo a nivel Fin, Propósito, Actividad y Componente. Conocen los indicadores estratégicos y de gestión que tiene asignados a capturar y reportar en el SRFT cada trimestre. Los Servidores Públicos reconocen el uso y destino de los recursos del fondo, se muestra su alineación con la política estratégica de la planeación nacional señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen la contribución del fondo con los objetivos estratégicos establecidos en los planes de desarrollo. Cuenta con los diagnósticos institucionales con los que se apoyan y que les permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas de influencia e identifica los bienes y servicios que requieren en el municipio para la realización de la intervención pública con los recursos del fondo. Reconoce la Municipalidad que tiene plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de manera discrecional de acuerdo con las necesidades financieras y el destino se realiza a través de los proyectos y programas presupuestarios con las que se prepara la intervención de los recursos los efectos de cubrir una problemática pública. Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron conforme a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal. Reconoce que los recursos en cuanto a sus uso, destino y resultados alcanzados son esenciales para atender un problema que requiere de la intervención pública en la municipalidad. Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos, debido a que son complementarios con los recursos del FORTAMUN toda vez que estos persiguen el mismo fin. Los servidores públicos tienen identificado que en la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo, y se dará cabal seguimiento a los avances y resultados alcanzados.

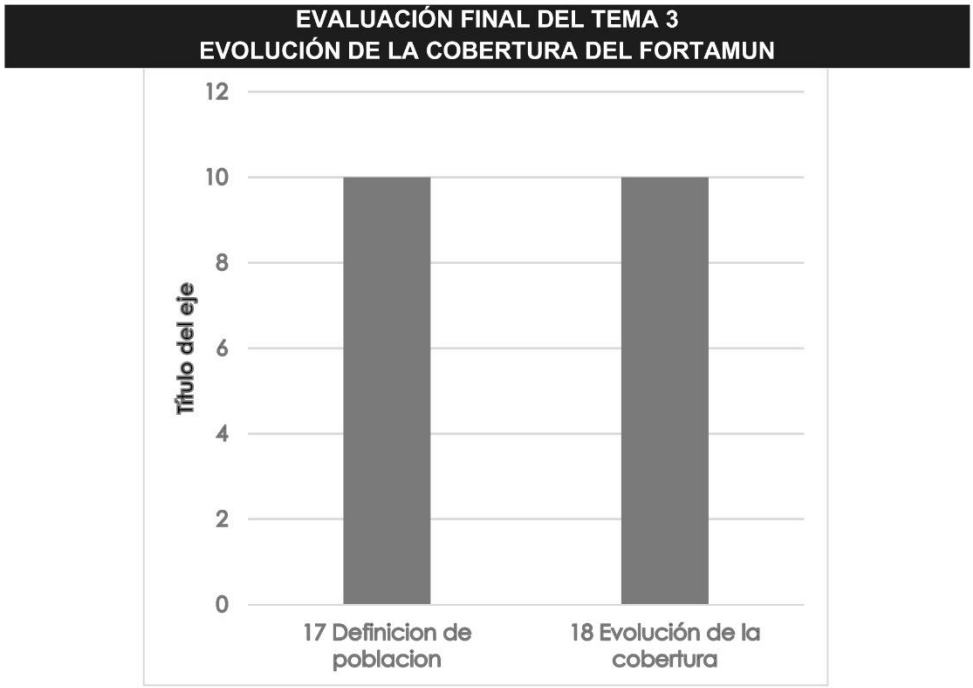
EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2:
OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2023 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La calificación promedio de esta dimensión es de **9.86** considerando que: Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo; Conocen los requisitos para acceder a los recursos; Conocen el proceso oficial que se sigue para la ministración de los mismos, así como sus fechas precisas en que la entidad federativa de acuerdo con el calendario oficial realizara las transferencias de los recursos al municipio; además de conocer su comprobación y su difusión; Tienen pleno conocimiento de reportar cinco indicadores asignados mediante la captura al Sistema de Recursos Federales y Transferidos (SRFT) sobre los avances en el uso, destino y resultados alcanzados en cada trimestre, y logran acreditar que estos reportes fueron difundido en sus avances en su respectiva página de internet y en las publicaciones en el órgano oficial del gobierno para efectos del monitoreo y transparencia de las entidades federales como dispone la norma; Justifican con las documentales que los recursos del fondo efectivamente

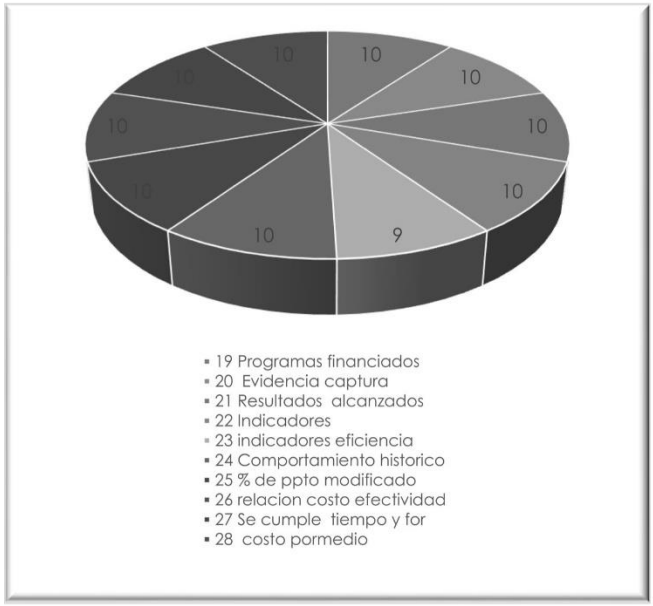
fueron transferidos en tiempo y forma a la cuenta bancaria destinada de los recursos y acredita que la ministración coincide con el día y mes establecido en el calendario oficial del órgano del estado con las fechas de transferencias; Los servidores públicos acreditan que cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la municipalidad en las parcialidades establecidas. Además de conocer su fórmula aritmética de distribución de los recursos; La entidad evaluada cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática todos los eventos económicos que afectan a la entidad, mediante los registros contables y presupuestales sobre las acciones programadas en cada ejercicio fiscal, este sistema permite el mantener el buen control del ejercicio de los recursos, además el sistema contiene una base de datos acumulativa que permite consultar la información para determinar la evolución de los recursos del fondo en ejercicios anteriores para la toma de decisiones. Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios. El Municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional aprobada y actualizada en su Manual de Organización en este mismo documento, se definen las direcciones de mando y las funciones y las responsabilidades de los servidores públicos para el cumplimiento de la gestión pública. La entidad evaluada justifica que cuenta con procesos de gestión en donde intervienen los servidores públicos que están involucrados en el desempeño de los recursos, con el que se mantiene el debido control en el manejo de los bienes, estas actividades y responsabilidades se precisan de manera general en este manual. Esta situación permite un mayor control interno en la recepción y entrega de los bienes que serán utilizados por los beneficiarios, para el caso en particular corresponde a las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local. Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, con los objetivos de la MIR federal que se mencionan en el resumen narrativo a nivel: actividad y componente.



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2023 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La calificación promedio para esta dimensión es de **10.0** los principales hallazgos, son: Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo identificada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2023. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo en donde se defina claramente a su Población Potencial, objetivo y Atendida o área de enfoque a nivel programa que requiera de la intervención pública en cada una de sus dimensiones del gasto devengado. El Municipio tiene ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida. Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4
RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2023 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La calificación promedio para esta dimensión es del orden de **10.0** los principales hallazgos corresponden a: Los Servidores público, justifican que tienen la facultad discrecional de asignar los recursos del fondo a través del financiamiento de sus programas o proyectos presupuestarios, y que de acuerdo con los diagnósticos con los que, se apoyaran para resolver un problema en su municipalidad. También acreditan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental robusto, cuya herramienta tecnológica facilita e integra los eventos económicos que afectaron económicamente a la entidad, en razón a que cuenta con diversos módulos en los que se encuentran dentro del sistema de contabilidad y la presupuestal, este sistema opera en tiempo real, y se registran de manera automática las operaciones contables y presupuestales, están debidamente armonizada con un enfoque de gestión, adicionalmente el software contiene todos los registros por grupo y cuenta de gastos; y que estos muestran de manera desagregada sus cuentas de gastos acorde con los programas o acciones presupuestarios que serán financiados con recursos del fondo para el control efectivo. El municipio presento los resultados de sus avances en el uso, destino y resultados alcanzados a través de la captura al SRFT en tiempo y forma, estos

informes fueron debidamente publicados en el órgano oficial del estado para su monitoreo por parte de las instancias gubernamentales. Además, acredito su difusión en la liga de internet, donde se difundieron los reportes que fueron capturados en el SRFT del FORTAMUN para los efectos del monitoreo y transparencia en el manejo de los recursos. Asimismo, presento el estado del ejercicio presupuestal en donde se muestran que se tienen bajo control de los programas presupuestarios con todos sus momentos contables que dispone la LGCG. El recurso devengado fue del orden de $ 61´117,480.60 (Sesenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 60/100 M.N) en el ejercicio evaluado, asimismo justifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. Además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado fue devengado en un 95.94 %, y el 99.18% del total del presupuesto devengado fue pagado, el costo promedio por cada beneficiario atendido en el uso y destino de los recursos fue del orden de $ 917.11 por beneficiario. Con la información proporcionada la entidad demuestra que reporto a través de la captura al SRFT sus tres módulos como son: La captura del destino de los recursos, el ejercicio y sus 5 Indicadores de gestión y estratégicos asignados que contienen los avances y los resultados alcanzados con los recursos del fondo. Justifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2023, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. El Municipio no cuenta con una MIR local de sus programas presupuestarios empleando en su construcción bajo un modelo de cultura organizacional que emplea la MML y elaborar una MIR a nivel programa que le permita medir las metas e indicadores de cada proyecto presupuestario del fondo, para así estar en posibilidades de medir los avances, y se logre evaluar los resultados y su impacto para solucionar un problema. Presento su MIR FORTAMUN DF 2023 federal, además los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos para la toma de decisiones. Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5: LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ATM)

1.- Es recomendable que la municipalidad continue con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que permita, obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, estableciendo aquellas estrategias que incidan en la toma de decisiones y que permitan medir las metas de cada programa presupuestario financiado con los recursos orientándolos a generar un mayor valor público.

Para lo anterior, es necesario que la municipalidad continue con la consolidación de su presupuesto basado en Resultados (PbR) en los ejercicios subsecuentes. Adoptando su modelo de cultura organizacional que guie sus procesos definidos en la aplicación de los recursos, por lo es necesario el involucrar la Metodología del Marco Lógico (MML), cuya técnica se basa en la estructuración y solución de un problema o mejora de las áreas; precisando de manera sistemática y lógica cuales son los objetivos que se pretenden establecer, y definir su relación de causa y efecto, además de construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se tenga identificadas de forma resumida los objetivos estratégicos y de gestión que se deberán precisar en cada programa, describa los bienes y servicios que se entregaran a sus beneficiarios, y defina a su población potencial, objetivo y atendida, precisando aquellos indicadores que permitan medir sus objetivos; y precise su alineación con aquellos de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

Este hecho, que será trascendental para el municipio en ejercicios subsecuentes dado que este modelo se traduce en el uso inteligente de los recursos públicos en virtud de que se logra obtener resultados que impactarán y adquirirán mayor relevancia a lo que se logra, para que sus decisiones en el ejercicio de los recursos presupuestarios, se basen en datos medibles y cuantificables.

2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

CONCLUSIONES GENERALES:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.93** cuyo resultado se considera muy aceptable.

En la administración y operación de los recursos se aportó los elementos suficientes para que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO**, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se apegaron a la normatividad establecida que la regula, y aplicaron los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines previstos.

Los servidores públicos involucrados en la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento y experiencia en la normatividad que regula el ejercicio de los recursos; Asimismo, la entidad se identifica que realizo las diversas publicaciones sobre los avances en el uso, destino y los resultados alcanzados, además de reportar en tiempo y forma la captura de sus avances físico financiero con los cuales cumplido con los objetivos estratégicos y de gestión que fueron asignados por el fondo, y justifico su alineación con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 61´117,480.60, adicionalmente se reportaron los avances sobre el destino del gasto, ejercicio del gasto y los resultados alcanzados en sus 5 indicadores asignados a nivel local mismos que fueron capturados en la plataforma electrónica denominada SRFT para reportar los avances y los resultados alcanzados.

La entidad se sujetó en la aplicación de los recursos conforme a las dimensiones del gasto permitidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

Los indicadores financieros reportaron: una relación sobre el costo efectividad del 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado en un 95.94% y el pagado fue del orden del 99.18% con relación al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario se determinó en el orden de $ 917.11.

El Municipio deberá continuar con el desarrollo en ejercicios futuros con el deber de establecer su modelo de cultura organizacional denominado gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) para efectos de solucionar un problema y que involucra la construcción de una MIR a nivel local de cada uno de sus programas o proyectos presupuestarios en los que se incluye los recursos

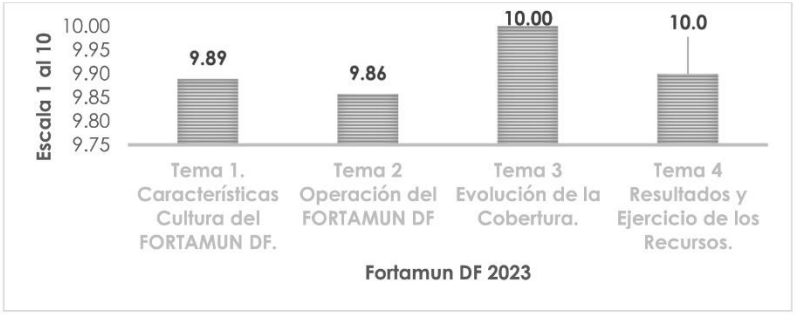
del fondo, con estas herramientas administrativas permitirán obtener un mayor impacto a su población que será beneficiada con los recursos, y en donde deberán establecer aquellas metas y los indicadores en el programa que permitan medir y monitorear las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y metas que estén dirigidas a la población potencial, objetivo y a la atendida.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.93**, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características **9.89**, Tema 2: Operación del Fondo **9.86**, Tema 3: Evolución de la Cobertura **10.0**, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos **10.00** y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa que regula el ejercicio del fondo y su aplicación en las dimensiones de gastos que están permitidas por la LCF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas con base en los resultados, tienen la oportunidad de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para aplicar en el ejercicio 2024, esta situación permitirá orientar su gestión hacía los resultados esperados, a la mejorar continua y en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMA EVALUADOS FORTAMUN DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2023



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF Ejercicio 2023 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde a un **9.93** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo.

Con estos resultados el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FORTAMUN DF, asimismo logra identificar sus áreas de oportunidad que permitirán iniciar su Programa Susceptible de Mejora (ASM) y con ello, estará en la posibilidad de orientar y consolidar los resultados en futuras evaluación para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.

10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El Municipio cuenta con la plena libertad de planear sus proyectos de inversión que se generaran con los recursos del FORTAMUN DF con la única intención de establecer los objetivos para la resolución de un problema o necesidad, para así, lograr los beneficios al municipio y a la comunidad, con la restricción que en su aplicación se ajusten a las dimensiones del gasto permitidas por la LCF y mejorar la calidad de vida de los grupos beneficiarios.	1,8 y 9	No aplica
2. Los servidores públicos del municipio cuentan con el conocimiento normativo sobre los objetivos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF. Y logran vincular su contribución con la planeación para el desarrollo nacional establecida en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno	1,2,3,4,5 y 8	
3. Identifica que algunos de sus programas presupuestarios financiados con recursos propios existen una sinergia o complementariedad con los objetivos del fondo.	1, 6 y 9	
4. El FORTAMUN cuenta con un marco normativo que permite al ejecutor del gasto, identificar claramente los objetivos del fondo y su proceso de operación	1, 7 y 8	
5. Cuenta con una MIR 2023 del fondo elaborada por parte de las instancias federales y construida con base en la Metodología el Marco Lógico (MIR)	1, 7 y 8	

6. Precisa que el objetivo principal de los recursos del fondo consiste en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala la MIR federal que sus áreas de enfoque serán todos los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.	1	
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El Municipio deberá elaborar un documento normativo a nivel municipal donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de sus dimensiones del gasto que están señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.	1,7 y 8	EL Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos normativo que cuente con sus términos de referencia (TdR) para cada dimensión del gasto aplicado, y defina a su población potencia. objetiva y atendida para cada una de sus dimensiones de gasto señaladas en la normativa.
2. El Municipio, deberá consolidar su modelo de gestión para resultados en donde involucre la Metodología del Marco lógico (MML) en sus programas presupuestarios y crear una MIR a nivel Local, que permita establecer o complementar los indicadores	1, 7 y 8	El Municipio deberá elaborar una MIR de su programa presupuestarios en los que se incluye el FORTAMUN que contemple establecer los objetivos para cada

estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos en su aplicación local. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.		dimensión del gasto permitido por la LCF, y defina a su población, potencial objetivo y atendida con los recursos del fondo en cada dimensión del gasto.

Tema 2. Operación del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. Los servidores públicos cuentan con el pleno conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial, y la normativa que define y sigue la ministración de los recursos a partir de su asignación y hasta su recepción formal de los recursos a la cuenta bancaria de la entidad.	10,11, y 15	No aplica
2. El municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad gubernamental actualmente está operando en tiempo real, que permite procesar todos aquellos eventos económicos que afectaron a la entidad en el ejercicio evaluado, y que a través de los registros contables y presupuestales, es como tiene un mayor control de los recursos presupuestarios y que a través de las cifras que revelan su información financiera fueron determinantes para la toma decisiones en el manejo los recursos públicos, además el sistema cuenta con una base de datos histórica que permite a la municipalidad conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.	12	
3. La entidad cuenta con el conocimiento sobre la planeación y el ejercicio de los	12 y 15	

	recursos, y aplicarlos a los programas que normativamente son permisibles por la norma que los regula, como lo son: el cumplimiento en el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron en su mayoría destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.		
	4. El municipio tiene un manual de organización actualizado por escrito, donde definen las políticas, operaciones, normas y procedimientos que influyen en los quehaceres de las distintas áreas que integran el gobierno municipal, en este documento se crea una división de trabajo en donde se definen sus áreas de jerarquía y de mando, y precisa la distribución de las funciones y responsabilidades que servirán como guía a los servidores públicos para estar en posibilidad de poder alcanzar los objetivos propuestos en la gestión municipal y la entrega recepción de los bienes y servicios generados con los recursos	13, 15 y 16	
	Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1	El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF donde se incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y se defina a su población	12	Desarrollar un manual de procedimiento que incluya los términos de referencia para futuras evaluaciones y defina a su población potencia,

potencial objetivo y atendida para cada dimensión del gasto establecida en la LCF.		objetiva y atendida y los términos de referencia para cada dimensión del gasto.
Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva que ha favorecido al municipio.	18	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
2. La normativa, así como su propia MIR a nivel Federal del fondo, no cuenta con una definición de su población objetivo, potencial y atendida con la que se pretende atender con los programas públicos que se financiaran con los recursos del Fondo para los efectos de cuantificar la población que será beneficiada con dichos recursos.	17	Elaborar un documento normativo en donde se defina a una población área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para su ejecución y contiene el financiamiento sobre los bienes y servicios que se van a producir para cumplir con las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando de acuerdo con la normativa las necesidades financieras del municipio.	19	No Aplica

2. El municipio tiene presentada sus resultados de la información en el SRFT sobre el uso, destino y resultados alcanzados con los recursos federales transferidos, en tiempo y forma mediante la captura en el SRFT de manera trimestral en los módulos del destino del gasto, ejercicio del gasto y los 5 indicadores estratégicos y de gestión que le fueron asignados para los efectos de monitorear y evaluar los avances y los resultados obtenidos	20, 21,22, 23 y 27	No Aplica
3. El municipio difundió a través de diversas publicaciones en el órgano oficial de gobierno, el deber de informar sobre los avances en el uso y destino del gasto, ejercicio y los indicadores asignados que en su momento fueron capturados y reportados los avances en tiempo y forma, y se acredito la difusión en su portal de internet	20 y 21	
4. El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado en un 95.94 %, se determinó un costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 917.11 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para todas las dimensiones del gasto ejecutado, se considera la totalidad de los habitantes del municipio quienes recibirán los beneficios.	24 y 28	No Aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. Consolidar en ejercicios subsecuentes el aplicar un modelo de cultura organizacional en su presupuesto de egresos de la entidad el denominado GPR, que involucra la MML y la construcción de una MIR en donde se	22	1. Generar una MIR local desarrollando los indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo

establecen las acciones en el ejercicio de los recursos que están dirigidas hacia resultados alcanzados y no al proceso para resolver un problema detectado.		en sus programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto realizado en las que se incluyen los del FORTAMUN
2. Generar un documento normativo donde se defina a su población o área que presenta el problema.	28	2. Establecer a través de un documento normativo la definición de su población que serán beneficiadas con recursos del fondo
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- La entidad tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.	31 y 32	Atender los ASM determinados en la presente evaluación y elaborar su programa de actividades para la mejora del programa en 2024
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- No aplica	31 y 32	

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

SAAC Servicios Administrativos Auditoria Contabilidad

11.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023 (ASM).

ASPECTOS	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1 Se sugiere continuar con la consolidación en ejercicios futuros de su modelo de planificación estratégica que le permita obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generen con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, para que así, logre un mayor impacto a su población beneficiaria, estableciendo indicadores que permitan medir las metas alcanzadas para cada programa institucional orientándolos para generar un mayor valor público. Para lo anterior, será necesario que la municipalidad realice la consolidación en la implementación del presupuesto basado en Resultados (PbR) en los ejercicios subsecuentes en los que se incluyan los recursos del FORTAMUN DF. Adoptando el modelo de cultura organizacional con las que guie su proceso para la aplicación de los recursos, y que estén vinculados en los ejes estratégicos de la política establecidas en su plan municipal de desarrollo. Este hecho, que se traduce en el uso inteligente de los recursos públicos dado que se logra obtener resultados medibles y cuantificables que impactaran y adquirirán mayor relevancia a lo que se logra, esto se logra con el empleo de herramientas de planeación como es la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) que se basa en la estructuración y solución de un problema precisando de manera sistemática y lógica los objetivos que se pretenden establecer en un programa o proyecto presupuestario, además de construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por proyecto o programa en donde se identificara de manera resumida los objetivos, se defina a su población potencial, objetivo y atendida, y generando los indicadores que permitirán medir dichos objetivos; así como el especificar los medios para obtener y		X			X		

	verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Para que sus decisiones con respecto al ejercicio de los recursos presupuestarios, se basen en datos medibles y cuantificables.							
2	El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).		X			X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

- *Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.*
- *Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.*
- *Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.*

12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.93** cuyo resultado se considera muy aceptable.

- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso, destino y resultados alcanzado, se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y transparencia, mismos que se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que regula el ejercicio de los recursos; Asimismo la entidad realizo sus diversas publicaciones en el órgano oficial del estado informando sobre los avances en el uso, destino y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además justifico que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 61´117,480.60, la entidad capturo el destino del gasto, el ejercicio del gasto y sus 5 indicadores que fueron asignados en sus tres módulos del SFRT respecto de los avances y los resultados alcanzados, la entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto permitidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el destino del gasto, el ejercicio del gasto y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 95.94% y el pagado fue del orden del 99.18 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden del $ 917.11.

- El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML), se construya una MIR a nivel local de cada uno de los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando herramientas administrativas que permitan asegurara un mayor impacto hacia su población que se pretende beneficiar, estableciendo metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos.

13.- RECOMENDACIONES.

1.- Es recomendable que la municipalidad continue con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que permita, obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, estableciendo aquellas estrategias que incidan en la toma de decisiones que permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.

Para lo anterior, es necesario que la municipalidad continue con la consolidación de su presupuesto basado en Resultados (PbR) en los ejercicios subsecuentes. Adoptando su modelo de cultura organizacional que guie sus procesos definidos en la aplicación de los recursos, por lo es necesario el involucrar la Metodología del Marco Lógico (MML), cuya técnica se basa en la estructuración y solución de un problema o mejora de las áreas; precisando de manera sistemática y lógica cuales son los objetivos que se pretenden establecer, y definir su relación de causa y efecto, además de construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se tenga identificadas de forma resumida los objetivos estratégicos y de gestión que se deberán precisar en cada programa, describa los bienes y servicios que se entregaran a sus beneficiarios, y defina a su población potencial, objetivo y atendida, precisando aquellos indicadores que permitan medir sus objetivos; y precise su alineación con aquellos de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

Este hecho, que será trascendental para el municipio en los ejercicios subsecuentes dado que este modelo se traduce en el uso inteligente de los recursos públicos en virtud de que se logra obtener resultados que impactarán y adquirirán mayor relevancia a lo que se logra, para que sus decisiones en el ejercicio de los recursos presupuestarios, se basen en datos medibles y cuantificables.

2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

14.- GLOSARIO Y DEFINICIONES.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Municipio de Amealco De Bonfil, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

15.- FUENTES DE INFORMACIÓN

Marco Normativo Nacional

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Ley Federal de Derechos
	Ley General de Desarrollo Social.
	Ley de Coordinación Fiscal
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	Ley de Planeación.
	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
	Ley de Coordinación Fiscal.
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Ley General de Responsabilidad Administrativa
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023
	Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
	Programa Sectorial del Medio Ambiente 2018-2024

Marco Normativo de Querétaro

	Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.
	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.
	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027
	Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Marco Legal Municipal

	Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios
	Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro 2021-2024.

16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora
C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez

Principales colaboradores
1) C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado
Registro de evaluador de folio No. 1677

Correo Electrónico
martinespinosa@hotmail.com

Teléfono:
(442) 3 39 14 09

Forma de contratación del evaluador externo.
Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF.

Costo de la Evaluación:

$ 150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N)

Fuente de Financiamiento:
Recursos Municipales.

17.- FORMATO CONAC

16 ANEXO NO. 1 FORMATO CONAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 de febrero de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07 de junio de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Unidad administrativa:**
Bibiana Garfias Arias.	Directora de Finanzas
Oscar Pérez Martínez Duran.	Director de Administración
Miguel Ángel Pérez Real.	Director Servicios Públicos Municipales
Gerardo Alberto Morales López.	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Mauricio de la Luz García Nolasco.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2023 con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, y que derivado del análisis sistemático y de gabinete, es como se verificaron los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Además, se analizar que los recursos del fondo fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. se asegurará que se informó mediante la captura de la información en el SRFT de los avances, y su correspondiente difusión sobre los resultados alcanzados en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán los hallazgos detectados, y se emitieron las recomendaciones correspondientes, se determinó las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora que atenderá y reportaran los avances en evaluaciones futuras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Se identifico el conocimiento y la experiencia en la aplicación de los recursos y se identificó que en el ejercicio de los recursos. se apegaron en la normatividad establecida, y de acuerdo con las políticas establecidas en la operación del fondo, asimismo, se detectó que se cumplieron con las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados a nivel local.
- Se analizo el proceso de asignación de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que se tienen en su manual de organización con la verificación de su estructura organizacional que permitió identificar las actividades que deberán considerarse para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificó, si la entidad cuenta con procesos sistemáticos que permite asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
- Se verifico el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizo un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinó, cual es, la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizo el análisis sobre la evolución de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valoro que la información proporcionada se aplicó en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio presupuestario.
- Se realizo el análisis para determinar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Determino los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2023” mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.
   Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la

existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

2. Operación del FORTAMUN DF.
   Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
   Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos
   Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
   Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con base en la información proporcionada que se integró en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2023”, cuyo contenido sirvió para el análisis y las respuesta a cada una de las 30 preguntas que fueron expuestas, en las que se encuentra, el marco normativo que regula la operación, los manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, diagnósticos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF

- El FORTAMUN tiene una normativa que regula el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, y son del conocimiento y de la experiencia de los servidores públicos de la municipalidad.
- Los servidores públicos conocen los objetivos del fondo que se tienen establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Conocen cuales son los objetivos estratégicos del fondo que se precisan en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 a nivel federal, en donde identifican que en el resumen narrativo a nivel Fin, Propósito, Actividad y Componente se encuentran los objetivos específicos en cada uno de sus niveles.
- Conocen los indicadores estratégicos y de gestión que tiene que capturar y reportar en el SRFT cada trimestre para su monitoreo por instancias federales.
- Los Servidores Públicos reconocen que el uso y destino de los recursos del fondo, prevalece la alineación con la política estratégica de la planeación nacional establecida en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen cual fue la contribución del fondo con los objetivos estratégicos señalados en los planes de desarrollo.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar cuáles son las necesidades prioritarias en las para su financiamiento e identifica cuales son los bienes y servicios que se requieren en el municipio para solucionar un problema para que con la intervención pública de los recursos del fondo se solucione una problemática.
- Reconoce la Municipalidad que tiene plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con las necesidades financieras, cuyo destino se realizar a través de los proyectos y programas presupuestarios con las que se prepara la intervención de los recursos para cubrir una problemática pública.
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por parte de la normativa principalmente con aquellos pagos realizados sobre las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.
- Reconoce que los recursos en cuanto a sus uso, destino y resultados alcanzados son esenciales para atender un problema que requiere de la intervención pública en la municipalidad.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos, son complementarios con los recursos del FORTAMUN toda vez que estos persiguen el mismo fin.
- Los servidores públicos tienen identificado que en la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo, y se dará cabal seguimiento a los avances y resultados alcanzados con dichos recursos y los de nivel local.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FORTAMUN DF"

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo;
- Conocen los requisitos para acceder a los recursos del fondo;
- Conocen el proceso oficial que se sigue para la ministración de los mismos, así como sus fechas precisas en que la entidad federativa de acuerdo con el calendario oficial realizara las transferencias de los recursos al municipio; además de conocer su comprobación y su difusión;
- Tienen pleno conocimiento de reportar cinco indicadores asignados mediante captura al Sistema de Recursos Federales y Transferidos (SRFT) en el uso, destino y resultados alcanzados en cada trimestre, y acreditan que fue difundido sus avances en su respectiva página de internet y sus publicaciones en el órgano oficial del gobierno para efectos de su monitoreo y transparencia como dispone la norma;
- Justifican con sus documentales que, los recursos del fondo efectivamente fueron transferidos en tiempo y forma a la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos y se acredita que coincide con el día y mes establecido en el calendario oficial del órgano del estado las fechas de transferencias;
- Los servidores públicos acreditan que cuentan con la experiencia y el conocimiento de los montos que serán transferidos a la municipalidad en parcialidades mensuales. Además de conocer su fórmula aritmética con la que se determinó la distribución de los recursos;
- La entidad evaluada cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática todos los eventos económicos que afectan a la entidad, a través de los registros contables y presupuestales sobre las acciones que son programadas en cada ejercicio fiscal, este sistema permite mantener el buen control del ejercicio de los recursos, además este sistema contiene una base de datos acumulativa que permite consultar la información para determinar la evolución de los recursos del fondo y para la toma de decisiones.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios;
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional aprobada y actualizada en su Manual de Organización, cabe señalar que, en este mismo documento, se definen las direcciones de mando respecto de las funciones y las responsabilidades de los servidores públicos para los efectos del cumplimiento de la gestión pública;
- La entidad evaluada justifica que cuenta con procesos de gestión donde intervienen los servidores públicos involucrados en el desempeño de los recursos, para el debido control en el manejo de los bienes, cuyas actividades y responsabilidades se encuentran señaladas de manera general en este manual. Esta situación permite un mayor control interno en la recepción y entrega de los bienes que serán utilizados o recibidos por parte de sus beneficiarios, para el caso en particular, les corresponde a las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales;
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo con relación a la normativa local;
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, con los objetivos de la MIR federal que se mencionan en el resumen narrativo a nivel: actividad y componente.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo identificada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2023. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo donde definan claramente a su Población Potencial, objetivo y Atendida o área de enfoque a nivel programa que requiera del beneficio de la intervención pública en cada una de sus dimensiones del gasto devengado;
- El Municipio tiene ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida;
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- Los Servidores público, justifican que cuentan con la facultad discrecional de asignar los recursos del fondo con los que se financiaran sus programas o proyectos presupuestarios, y que de acuerdo con los diagnósticos con los que se apoyaran para resolver un problema en su municipalidad.
- El municipio acredita que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental robusto, cuya herramienta tecnológica facilita e integra los eventos económicos que afectan a la entidad, y que cuenta con diversos módulos para el registro de las operaciones en tiempo real, y se registran de manera automática respecto de las operaciones contables y presupuestales, las cuales se encuentran armonizadas bajo un enfoque de gestión, adicionalmente este software contiene todos los registros por grupo y cuenta de gastos; y se encuentran desagregados en sus cuentas de gastos acorde con los programas o acciones presupuestarios que serán financiados con recursos del fondo para el control efectivo.
- El municipio presento los resultados de sus avances sobre el uso, destino y resultados alcanzados del fondo mediante la captura al SRFT en tiempo y forma, dichos informes fueron debidamente publicados en el órgano oficial del estado para su monitoreo por parte de las instancias gubernamentales. Además, acredito su difusión en la liga de internet, donde se difundieron los reportes de la captura en el SRFT del FORTAMUN para los efectos del monitoreo y para la transparencia en el manejo de los recursos. Asimismo, presento el estado del ejercicio presupuestal donde se muestra el control de los programas presupuestarios con todos sus momentos contables que establece la LGCG.
- El recurso devengado fue del orden de $ 61´117,480.60 (Sesenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 60/100 M.N) en el ejercicio evaluado, asimismo justifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. Además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado fue devengado en un 95.94 %, y el 99.18% del total del presupuesto devengado fue pagado, el costo promedio por cada beneficiario atendido en el uso y destino de los recursos fue del orden de $ 917.11 por beneficiario.
- Con la información proporcionada la entidad justifico que reporto a través de la captura al SRFT sus tres módulos como son: La captura del destino de los recursos, el ejercicio y sus 5 Indicadores de gestión y estratégicos que fueron asignados a reportar sobre los avances y de los resultados alcanzados con los recursos del fondo en cada trimestre.
- Justifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2023, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

- El Municipio no cuenta con una MIR local de sus programas presupuestarios y que con el empleo de un modelo de cultura organizacional que involucra la MML y la construcción de una MIR a nivel programa que le permita el cuantificar las metas e indicadores de cada proyecto presupuestario del fondo, para así estar en posibilidades de medir los avances, y se logre evaluar los resultados y su impacto para solucionar un problema.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2023 federal, además de presentar los informes sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros los cuales contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos para la toma de decisiones.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La municipalidad deberá continue con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que le permita obtener la medición de su producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, definiendo sus estrategias que incidan en la toma de decisiones y les permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

Recomendaciones Generales:

- Es recomendable que la municipalidad continue con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que permita, obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, estableciendo aquellas estrategias que incidan en la toma de decisiones que permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.

  Para lo anterior, es necesario que la municipalidad continue con la consolidación de su presupuesto basado en Resultados (PbR) en los ejercicios subsecuentes. Adoptando su modelo de cultura organizacional que guie sus procesos definidos en la aplicación de los recursos, por lo es necesario el involucrar la Metodología del Marco Lógico (MML), cuya técnica se basa en la estructuración y solución de un problema o mejora de las áreas; precisando de manera sistemática y lógica cuales son los objetivos que se pretenden establecer, y definir su relación de causa y efecto, además de construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se tenga identificadas de forma resumida los objetivos estratégicos y de gestión que se deberán precisar en cada programa, describa los bienes y servicios que se entregaran a sus beneficiarios, y defina a su población potencial,

objetivo y atendida, precisando aquellos indicadores que permitan medir sus objetivos; y precise su alineación con aquellos de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno. Este hecho, que será trascendental para el municipio en los ejercicios subsecuentes dado que este modelo se traduce en el uso inteligente de los recursos públicos en virtud de que se logra obtener resultados que impactarán y adquirirán mayor relevancia a lo que se logra, para que sus decisiones en el ejercicio de los recursos presupuestarios, se basen en datos medibles y cuantificables. •El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • El Municipio cuenta con la plena libertad de planear sus proyectos de inversión que se generaran con los recursos del FORTAMUN DF con la única intención de establecer los objetivos que den paso a la resolución de un problema o necesidad para así, lograr los beneficios al municipio y a la comunidad, con la restricción que en su aplicación se ajusten a las dimensiones del gasto permitidas por la LCF y mejorar la calidad de vida de los grupos beneficiarios. • Los servidores públicos conocen la ruta oficial de los recursos y conocen la normativa que define, y sigue la ministración de los recursos a partir de su asignación y hasta su recepción formal de los recursos a la cuenta bancaria de la entidad. • Los servidores públicos del municipio cuentan con el conocimiento normativo sobre los objetivos de los recursos del FORTAMUN DF y logran vincular cual es la contribución con la planeación del desarrollo nacional establecida en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno • Identifica que algunos de sus programas presupuestarios que son financiados con recursos propios existen una sinergia o complementariedad con los objetivos del fondo. • El municipio difundió a través de las publicaciones en el órgano oficial de gobierno, en el deber de informar sobre los avances en el uso y destino del gasto, ejercicio y los indicadores asignados que en su momento fueron capturados y reportados sus avances en tiempo y forma, y se acredito la difusión en su portal de internet • La entidad cuenta con el conocimiento sobre la planeación y sobre el ejercicio de los recursos, y el aplicarlos en los programas presupuestarios que normativamente son permisibles por la norma que los regula, como lo son: el cumplimiento en el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron en su mayoría destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.

- El municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad gubernamental robusto y que actualmente está operando en tiempo real, este sistema les permite procesar todos aquellos eventos económicos que afectaron a la entidad en el ejercicio evaluado, y que a través de los registros contables y presupuestales, es como tiene un mayor control de los recursos presupuestarios, y que a través de las cifras que se revelan en su información financiera, se consideran un factor determinante para la toma decisiones en el manejo los recursos públicos, además el sistema, cuenta con una base de datos histórica que permite a la municipalidad conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio tiene un manual de organización actualizado, en donde definen las políticas, operaciones, normas y procedimientos que influyen en los quehaceres de las distintas áreas que integran el gobierno municipal, con este documento se crea una división de trabajo en donde se definen las áreas de jerarquía y de mando, y se precisan la distribución de las funciones y responsabilidades, que servirán como una guía a los servidores públicos para estar en posibilidad de poder alcanzar los objetivos propuestos en la gestión municipal.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para su ejecución el cual, contiene el financiamiento sobre los bienes y servicios que se van a producir para los efectos de cumplir con las acciones u obras relacionadas con el fondo, donde se da prioridad de acuerdo con la normativa a las necesidades financieras del municipio.
- El municipio tiene presentado sus resultados de la información en el SRFT sobre el uso, destino y resultados alcanzados con los recursos federales transferidos, en tiempo y forma mediante la captura en el SRFT de forma trimestral mediante la captura de los módulos del destino del gasto, ejercicio del gasto y los 5 indicadores estratégicos y de gestión que le fueron asignados para reportar para efecto de monitorear y evaluar los avances y los resultados obtenidos.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva que ha favorecido al municipio.
- La normativa, así como su propia MIR a nivel Federal del fondo, no cuenta con una definición de su población objetivo, potencial y atendida con la que se pretende atender con los programas públicos que se financiaran con los recursos del Fondo para los efectos de cuantificar la población que será beneficiada con dichos recursos.
- El municipio tiene información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, y realizo mediante diversas publicaciones en tiempo y forma, los informes trimestrales que contienen los avances en el uso, destino y resultados alcanzado en el (SRFT) y que los reportes que fueron difundidos en el periódico oficial, se contribuirán en el escutriño público y el monitoreo por parte de las entidades fiscalizadoras.
- El porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de $917.11 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para todas las dimensiones del gasto realizado por la municipalidad, se considera a la totalidad de los habitantes del municipio quienes recibirán los beneficios de los recursos mejorando la calidad de vida de los grupos sociales.
- El Municipio de Amealco tiene determinado sus ASM del presente ejercicio, y está en posibilidades de planear y programas sus actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con un marco normativo que permite al ejecutor del gasto, identificar claramente los objetivos del fondo, y su proceso de operación.
- Define con la planeación de sus programas y proyectos presupuestales, se apegue a las acciones que son permitidas por la norma que las regula.
- Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 elaborada por parte las instancias federales, y construida con base en la Metodología de Marco Lógico.
- Precisa que el objetivo principal de los recursos del fondo consiste en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala la MIR federal que sus áreas de enfoque serán todos los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Municipio conoce los objetivos del fondo establecidos en la LCF, conoce los objetivos estratégicos y de gestión establecidos en la MIR Federal en cada uno de sus niveles los denominados fin, propósito, componente y actividades.
- Se identificó su vinculación del fondo con la alineación y su contribución con la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional. Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo a nivel municipal donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF.
- Elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, deberá consolidar su modelo de gestión para resultados donde involucre la metodología del marco lógico en sus programas presupuestarios y crear una MIR a nivel Local, que permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.93 cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración y operación de los recursos se aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso, destino y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, se apegaron a la norma que los regula, y conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines previstos.

- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento y experiencia sobre la normatividad que regula el ejercicio de los recursos; Asimismo, la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances en el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, además de reportar en tiempo y forma sus avances físico financiero, y el deber de justificar que los objetivos estratégicos y de gestión del fondo se encuentran debidamente alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 61´117,480.60, con intereses generados, adicionalmente se reportaron los avances sobre el destino del gasto, ejercicio del gasto y los resultados alcanzados en sus 5 indicadores asignados a nivel local que fueron capturados en la plataforma electrónica denominada SRFT sobre los avances y resultados alcanzados.
- La entidad se sujetó en la aplicación de los recursos conforme a las dimensiones del gasto permitidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 95.94% y el pagado fue del orden del 99.18% con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 917.11 lo que se calificó como aceptable.
- El Municipio deberá continuar con el desarrollo en ejercicios futuros de su modelo de cultura organizacional, denominado gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) para solucionar un problema y construir una MIR a nivel local de cada uno de sus programas o proyectos presupuestarios en los que se incluye los recursos del fondo, con estas herramientas administrativas permitirán obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial, objetivo y a la atendida.
- La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de 9.93, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 9.86, Tema 3: Evolución de la Cobertura 10.0, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 10.00 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.
- Con lo anterior, se concluye que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO cumplió con la normativa que regula el ejercicio y su aplicación en las dimensiones de gastos permitidas por la LCF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas con los resultados tienen la oportunidad de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2024, esta situación permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la mejorar continua y en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro deberá continuar con el desarrollo de su modelo de planificación estratégica que permita obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, estableciendo aquellas estrategias que incidan en la toma de decisiones que permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.
- 2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez
4.2 Cargo: Socio director
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 339 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)
5.2 Siglas: FORTAMUN DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X_
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas, Héctor García Ugalde Titular de la Dirección de Administración, Miguel Ángel Pérez Real, Titular de los Servicios Públicos Municipales, Gerardo Alberto Morales López, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ma. Del Rosario Obregón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control, Oscar Maldonado Gómez, subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Verónica Chaparro Maldonado, Contador General y Johnny Cruz Gómez, Coordinador de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Social todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Administración, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.

35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bibiana Garfias Arias. Oscar Pérez Martínez Duran. Miguel Ángel Pérez Real, Gerardo Alberto Morales López. Mauricio de la Luz García Nolasco.	**Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas. Dirección de Administración. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: hgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-1025063	DIRECCION DE ADMINISTRACION
Correo electrónico: mlgerardo@gmail.com **Teléfono:** 442-6639023	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: mlgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:** 729-5233408	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2023.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 150,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/
7.2 Difusión en internet del formato: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/

18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal que asistieron a las pláticas y entrevistas que están involucrados en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF ” Ejercicio 2023, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a través de los resultados de la presente y que será de suma importancia a la mejora en cuanto la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente el aporte para favorecer el desarrollo social a través de las acciones realizadas en beneficio de la población Amealcense.

INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2023."

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Junio 2024

INDICE		PAGINAS
1	Resumen ejecutivo	5
2	Introducción	14
3	Marco normativo del FORTAMUN DF	15
4	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	20
5	Objetivos	27
	5.1 Objetivo general	27
	5.2 Objetivos específicos	27
6	Plan de Trabajo para la Evaluación externa – Amealco	28
	6.1 Dirección de Administración, Obras Públicas y Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	28
	6.2 Evaluador Externo	28
	6.3 Entregables	29
	6.4 Cronograma Propuesto de ejecución	29
7	Metodología de la Evaluación	30
	7.1 Cédula de evaluación del desempeño del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	31
8	Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación final	34
	8.1 Tema 1. Características del Fondo	35
	8.2 Tema 2. Operación del Fondo	80
	8.3 Tema 3. Evolución de la cobertura	108
	8.4 Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos	113
	8.5 Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	143

9	Resultados del desempeño del Programa FORTAMUN DF	**145**
	9.1 Gráfico de resultados por Pregunta y por Tema	**145**
	9.2 Gráfico de resultados concentrado por Temas	**155**
10	Matriz FODA.	**156**
11	Aspectos Susceptibles de Mejora	**163**
12	Conclusiones generales	**165**
13	Recomendaciones	**166**
14	Glosario	**167**
15	Fuentes de Información	**168**
16	Datos generales del evaluador	**169**
17	Formato CONAC	**170**
18	Reconocimientos	**183**

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

SAAC Servicios Administrativos Auditoria Contabilidad

1.- Resumen Ejecutivo

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos establecidos por la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, a través de fondos de aportaciones que tienen un carácter redistributivo, y con ello, se busca asegurar niveles mínimos de servicios básicos en infraestructura entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de asignaciones de recursos públicos, siendo un elemento esencial en el proceso de descentralización respecto de las funciones y responsabilidades en el manejo de los recursos públicos por parte del ejecutivo federal, hacia los gobiernos estatales y municipales con la finalidad de mejorar las finanzas municipales y el desarrollo social de su población. Es por este motivo que, el destino de las aportaciones en su aplicación los ejecutores del gasto deberán generar valor público para lograr que los recursos públicos logren un mayor impacto en su aplicación.

El “Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2023”, es uno de los 8 fondos que integra el Ramo General 33, dichos recursos se tienen destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023, y se asignan para su redistribución con base en una fórmula aritmética que se tiene establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país; y de acuerdo con lo establecida por esta normativa, los recursos se destinarán por los gobiernos locales a la satisfacción de sus requerimientos, en la que se dará prioridad al cumplimiento de sus **obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda para mejorar y apoyar la toma de decisiones en el ejercicio de los recursos del Fondo, con el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos, es por ello que, asume como receptor y ejecutor del fondo para la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el ejercicio fiscal 2023 del FORTAMUN DF en la que se evaluaran principalmente los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas; y que a través de un trabajo de gabinete, se analizara la información que será proporcionada para efecto de medir el grado de desempeño de las metas e indicadores del programa presupuestario y acciones del gasto 2023 realizados por la entidad.

Para efecto de lo anterior, el equipo evaluador llevó a cabo el análisis de forma simultánea con la información provista por parte de la unidad coordinadora, y demás información que fuera obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2023. Aplicando los Términos de Referencia (TdR) establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de la información necesaria para la mejorara en la toma de decisiones, y el asegurar, si en la aplicación de los recursos se orientaron a los objetivos del fondo. Asimismo, se verificara, si la entidad cuenta con un modelo de cultura organizacional denominado “Gestión para Resultados” (GpR), para que el municipio en ejercicios subsecuentes este en posibilidad de tener un avance en su implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SEID), así como al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que fueron determinados en las evaluaciones anteriores y finalmente, si se contribuye con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad respecto de los recursos del fondo.

La presente es una “Evaluación Externa Específica del Desempeño del FORTAMUN DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Evaluación es de tipo cualitativo y cuantitativo, a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad pública, a través de su unidad coordinadora como respuesta a cada pregunta señaladas en sus 5 dimensiones que a continuación se detallan:

1. Características del FORTAMUN DF
2. Operación del FORTAMUN DF
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.

2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, diseñada conforme a los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF" ejercicio 2023".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de evaluación externa para el FORTAMUN DF correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- El FORTAMUN cuenta con una normativa que regula el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, y son del conocimiento de los servidores públicos de la municipalidad.
- Los servidores públicos conocen los objetivos del fondo señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para su aplicación y ejercicio.
- Conocen los objetivos estratégicos del fondo que se precisan en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 a nivel federal, es donde identifica que dentro de su resumen narrativo en su nivel Fin, Propósito, Actividad y Componente.
- Conocen los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen que reportar mediante captura en el SRFT en cada trimestre del ejercicio fiscal.
- Los Servidores Públicos reconocen que, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se tiene una alineación con la política estratégica de la planeación nacional, establecida en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y reconocen la contribución del fondo con los objetivos estratégicos establecidos en los planes de desarrollo.
- Se tienen los diagnósticos institucionales con los que se auxilian para identificar las necesidades prioritarias que tiene el municipio e identifica los bienes y servicios que requieren para solucionar un problema que requiere de la intervención pública con los recursos del fondo.
- Reconocen normativamente que la Municipalidad tiene la plena libertad de aplicar los recursos de forma discrecional de acuerdo a sus necesidades financieras,

mismos que deberán aplicarlos a través de los programas y proyectos presupuestarios.

- Los programas presupuestarios financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.
- Reconoce que los recursos en cuanto a sus uso, destino y resultados alcanzados son esenciales para atender la problemática municipal que requiere de la intervención pública.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos, son complementarios con los recursos del FORTAMUN toda vez que estos persiguen el mismo fin.
- Los servidores públicos tienen identificado que en la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo, y se dará cabal seguimiento a los avances y resultados alcanzados.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FORTAMUN DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores públicos tienen el conocimiento y la experiencia en la normativa que rige la administración del fondo;
- Conocen cuales son los requisitos establecidos para acceder a los recursos del fondo;
- Conocen cual es el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos, así como las fechas precisas en que el Poder Ejecutivo del Estado conforme al calendario oficial le realizara las transferencias de los recursos, además conoce la comprobación y su reporte para su difusión;
- Reconoce que tiene el deber de reportar cinco indicadores que fueron asignados a través de la captura al Sistema de Recursos Federales y Transferidos (SRFT) sobre el uso, destino y resultados alcanzados en cada trimestre, y deberán publicar los avances en los órganos oficiales y en su respectiva página de internet para efectos de su monitoreo y transparencia como establece la norma;
- Justifican con sus documentales que los recursos del fondo efectivamente fueron transferidos en tiempo y forma a la cuenta bancaria que fue destinada para el manejo de los recursos, acredita con los estados de cuenta que coincide con el día y mes establecido en el calendario oficial publicado en el órgano del estado con las fechas de transferencias señaladas;
- Los servidores públicos acreditan que cuentan con el conocimiento sobre los montos determinados mediante la operación aritmética y que le serán transferidos a la municipalidad en parcialidades mensuales. Además de conocer su fórmula aritmética de distribución de los recursos;

- La entidad evaluada cuenta con un sistema automatizado para el control presupuestario y contable que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática todos aquellos eventos económicos que afectaron a la entidad, mediante los registros contables y presupuestales sobre los montos establecidos en cada uno de sus programadas presupuestarios en cada ejercicio fiscal. Este sistema señala que les permite el control efectivo de los recursos. Además, precisan que el sistema contiene una base de datos acumulativa para la consulta de la información para así determinar la evolución de los recursos y para la toma de decisiones.
- Los registros contables están acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios;
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que fue aprobada y se tiene actualizada en su Manual de Organización, en este mismo documento se tienen definidos las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de los servidores públicos para el cumplimiento de la gestión pública;
- La entidad evaluada justifica que cuenta con sus procesos de gestión en donde intervienen los servidores públicos que están involucrados en el desempeño de los recursos, para si mantener el debido control en el manejo de los bienes y servicios adquiridos con los recursos, estas actividades y responsabilidades están señaladas de manera general en su manual. La normativa establecida permite el mantener un mayor control interno en la recepción y entrega de los bienes que serán utilizados por los beneficiarios, para el caso en particular corresponde a las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales;
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local;
- Los servidores públicos identifican que existe la debida congruencia con la normatividad que regula el fondo, conforme a los objetivos establecidos en la MIR federal que se tienen en el resumen narrativo a nivel, actividad y componente.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores Públicos conocen a su población objetivo del fondo identificada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2023. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo donde a nivel local, defina claramente a su Población Potencial, objetivo y Atendida o área de enfoque a nivel programas que presenten una problemática y con la intervención pública den solución a la misma;
- El Municipio tiene ausencia de los mecanismos que deberán aportar los elementos para efectos de definir a una población potencial, objetiva y atendida;

- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores público, justifican que cuentan con las facultades discrecionales para asignar libremente los recursos del fondo a través del financiamiento de sus programas o proyectos presupuestarios, y que de acuerdo con sus diagnósticos donde identifican sus problemas y que se apoyaran con los recursos para resolver un problema en su municipalidad.
- El municipio cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental robusto, a través de esta herramienta tecnológica, es como les facilita e integra los eventos económicos que afectan a la entidad, en razón a que cuenta con diversos módulos en los que se encuentra la parte de contabilidad y la presupuestal, dicho sistema opera en tiempo real, y es donde se registran de manera automática las operaciones contables y presupuestales, este sistema esta armonizada con un enfoque de gestión, el cual, contiene todos los registros por grupo y cuenta de gastos; y que están debidamente desagregados en sus cuentas contables, acorde con los programas o acciones presupuestarios que serán financiados con recursos del fondo para el control efectivo.
- El municipio presento los resultados de sus avances en el uso, destino y resultados alcanzados a través de la captura al SRFT en tiempo y forma, estos reportes fueron debidamente publicados en el órgano oficial del estado para su monitoreo por parte de las instancias gubernamentales. Además, acredito su difusión en la liga de internet donde se difundieron los reportes derivados de la captura en el SRFT del FORTAMUN para los efectos de la transparencia en el manejo de los recursos. Asimismo, presento el estado del ejercicio presupuestal donde se muestra que se tienen bajo el control de los programas presupuestarios con todos sus momentos contables que establece la LGCG.
- El recurso devengado fue del orden de $ 61´117,480.60 (Sesenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 60/100 M.N) en el ejercicio evaluado, asimismo justifica que se reportaron los 5 indicadores en el SRFT. Además, identifica que los porcentajes del presupuesto modificado fue devengado en un 95.94 %, y el 99.18% del total del presupuesto devengado fue pagado, el costo promedio por cada beneficiario atendido en el uso y destino de los recursos fue del orden de $ 917.11 por beneficiario.
- Con la información proporcionada la entidad demuestra que reporto a través de la captura al SRFT sus tres módulos como son: La captura del destino de los recursos, el ejercicio y sus 5 Indicadores de gestión y estratégicos asignados que contienen los avances y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

- Justifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2023, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por la norma que las regula, y les permitió conocer el desempeño de los recursos en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR a nivel local de sus programas presupuestarios bajo un modelo de cultura organizacional que emplee la MML y crear una MIR de cada uno de sus programas financiado.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2023 federal, además presento su informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que le permitieron analizar el comportamiento histórico de los recursos para la toma de decisiones.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con aquellos indicadores y metas establecidas que le permitan medir cada uno los proyectos financiados, para los efectos de evaluar el seguimiento de los recursos y determinar el impacto por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La municipalidad deberá consolidar con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que permita obtener la medición de su producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, definiendo sus estrategias que incidan en la toma de decisiones y permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.

- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

Recomendaciones Generales:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.93** cuyo resultado se considera muy aceptable.

En la administración y operación de los recursos se aportó los elementos suficientes para que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO**, en el uso, destino y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, se apegaron a la norma que los regula, y se identifica que aplicaron los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines previstos.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento y experiencia en la normatividad que regula el ejercicio de los recursos; Asimismo, realizo mediante publicaciones el reportar los avances en el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, además el deber de capturar en tiempo y forma sus avances físico financiero, a fin de justificar que los objetivos estratégicos y de gestión del fondo se encuentran debidamente alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 61´117,480.60, adicionalmente se reportaron los avances sobre el destino del gato, ejercicio del gasto y los resultados alcanzados en sus 5 indicadores asignados a nivel local que fueron capturados en la plataforma electrónica denominada SRFT sobre los avances y resultados alcanzados.

La entidad se sujetó en la aplicación de los recursos conforme a las dimensiones del gasto que son permisibles por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 95.94% y el pagado fue del orden del 99.18% con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 917.11 lo que se calificó como aceptable.

El Municipio deberá continuar con el desarrollo en ejercicios futuros de su modelo de cultura organizacional, el denominado gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) para efectos de solucionar un problema, deberá construir una MIR a nivel local de cada uno de sus programas o proyectos presupuestarios en las que se incluyan los recursos del fondo, con base en estas herramientas administrativas les permitirán obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando aquellas

metas y los indicadores que les permitan medir y monitorear aquellas obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, mismas que deberán prever el mantener una orientación hacia los objetivos estratégicos y las metas deberán dirigirla a la población potencial, objetivo y a la atendida.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.93**, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características **9.89**, Tema 2: Operación del Fondo **9.86**, Tema 3: Evolución de la Cobertura **10.0**, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos **10.00** y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa que regula el ejercicio y su aplicación en las dimensiones de gastos permitidas por la LCF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas con los resultados tienen la oportunidad de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2024, esta situación permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la mejorar continua y en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 de febrero de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07 de junio de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Unidad administrativa:**
Bibiana Garfias Arias.	Directora de Finanzas
Oscar Pérez Martínez Duran.	Director de Administración
Miguel Ángel Pérez Real.	Director Servicios Públicos Municipales
Gerardo Alberto Morales López.	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Mauricio de la Luz García Nolasco.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2023 con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, y que derivado del análisis sistemático y de gabinete, es como se verificaron los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Además, se analizar que los recursos del fondo fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. se asegurará que se informó mediante la captura de la información en el SRFT de los avances, y su correspondiente difusión sobre los resultados alcanzados en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán los hallazgos detectados, y se emitieron las recomendaciones correspondientes, se determinó las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora que atenderá y reportaran los avances en evaluaciones futuras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Se identifico el conocimiento y la experiencia en la aplicación de los recursos y se identificó que en el ejercicio de los recursos. se apegaron en la normatividad establecida, y de acuerdo con las políticas establecidas en la operación del fondo, asimismo, se detectó que se cumplieron con las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados a nivel local. • Se analizo el proceso de asignación de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que se tienen en su manual de organización con la verificación de su estructura organizacional que permitió identificar las actividades que deberán considerarse para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificó, si la entidad cuenta con procesos sistemáticos que permite asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.	

- Se verifico el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizo un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinó, cual es, la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizo el análisis sobre la evolución de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valoro que la información proporcionada se aplicó en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio presupuestario.
- Se realizo el análisis para determinar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Determino los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2023" mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.
   Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.
2. Operación del FORTAMUN DF.
   Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
   Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos
   Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.
El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con base en la información proporcionada que se integró en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2023", cuyo contenido sirvió para el análisis y las respuesta a cada una de las 30 preguntas que fueron expuestas, en las que se encuentra, el marco normativo que regula la operación, los manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, diagnósticos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.
El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF

- El FORTAMUN tiene una normativa que regula el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, y son del conocimiento y de la experiencia de los servidores públicos de la municipalidad.
- Los servidores públicos conocen los objetivos del fondo que se tienen establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Conocen cuales son los objetivos estratégicos del fondo que se precisan en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 a nivel federal, en donde identifican que en el resumen narrativo a nivel Fin, Propósito, Actividad y Componente se encuentran los objetivos específicos en cada uno de sus niveles.
- Conocen los indicadores estratégicos y de gestión que tiene que capturar y reportar en el SRFT cada trimestre para su monitoreo por instancias federales.
- Los Servidores Públicos reconocen que el uso y destino de los recursos del fondo, prevalece la alineación con la política estratégica de la planeación nacional establecida en los planes

de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen cual fue la contribución del fondo con los objetivos estratégicos señalados en los planes de desarrollo.

- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar cuáles son las necesidades prioritarias en las para su financiamiento e identifica cuales son los bienes y servicios que se requieren en el municipio para solucionar un problema para que con la intervención pública de los recursos del fondo se solucione una problemática.
- Reconoce la Municipalidad que tiene plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con las necesidades financieras, cuyo destino se realizar a través de los proyectos y programas presupuestarios con las que se prepara la intervención de los recursos para cubrir una problemática pública.
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por parte de la normativa principalmente con aquellos pagos realizados sobre las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.
- Reconoce que los recursos en cuanto a sus uso, destino y resultados alcanzados son esenciales para atender un problema que requiere de la intervención pública en la municipalidad.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos, son complementarios con los recursos del FORTAMUN toda vez que estos persiguen el mismo fin.
- Los servidores públicos tienen identificado que en la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo, y se dará cabal seguimiento a los avances y resultados alcanzados con dichos recursos y los de nivel local.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FORTAMUN DF"

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo;
- Conocen los requisitos para acceder a los recursos del fondo;
- Conocen el proceso oficial que se sigue para la ministración de los mismos, así como sus fechas precisas en que la entidad federativa de acuerdo con el calendario oficial realizara las transferencias de los recursos al municipio; además de conocer su comprobación y su difusión;
- Tienen pleno conocimiento de reportar cinco indicadores asignados mediante captura al Sistema de Recursos Federales y Transferidos (SRFT) en el uso, destino y resultados alcanzados en cada trimestre, y acreditan que fue difundido sus avances en su respectiva página de internet y sus publicaciones en el órgano oficial del gobierno para efectos de su monitoreo y transparencia como dispone la norma;
- Justifican con sus documentales que, los recursos del fondo efectivamente fueron transferidos en tiempo y forma a la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos y se acredita que coincide con el día y mes establecido en el calendario oficial del órgano del estado las fechas de transferencias;
- Los servidores públicos acreditan que cuentan con la experiencia y el conocimiento de los montos que serán transferidos a la municipalidad en parcialidades mensuales. Además de conocer su fórmula aritmética con la que se determinó la distribución de los recursos;
- La entidad evaluada cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática todos los eventos económicos que afectan a la entidad, a través de los registros contables y presupuestales sobre las acciones que son programadas en cada ejercicio fiscal, este sistema permite mantener el buen control del ejercicio de los recursos, además este sistema

contiene una base de datos acumulativa que permite consultar la información para determinar la evolución de los recursos del fondo y para la toma de decisiones.

- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios;
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional aprobada y actualizada en su Manual de Organización, cabe señalar que, en este mismo documento, se definen las direcciones de mando respecto de las funciones y las responsabilidades de los servidores públicos para los efectos del cumplimiento de la gestión pública;
- La entidad evaluada justifica que cuenta con procesos de gestión donde intervienen los servidores públicos involucrados en el desempeño de los recursos, para el debido control en el manejo de los bienes, cuyas actividades y responsabilidades se encuentran señaladas de manera general en este manual. Esta situación permite un mayor control interno en la recepción y entrega de los bienes que serán utilizados o recibidos por parte de sus beneficiarios, para el caso en particular, les corresponde a las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales;
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo con relación a la normativa local;
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, con los objetivos de la MIR federal que se mencionan en el resumen narrativo a nivel: actividad y componente.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo identificada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2023. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo donde definan claramente a su Población Potencial, objetivo y Atendida o área de enfoque a nivel programa que requiera del beneficio de la intervención pública en cada una de sus dimensiones del gasto devengado;
- El Municipio tiene ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida;
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- Los Servidores público, justifican que cuentan con la facultad discrecional de asignar los recursos del fondo con los que se financiaran sus programas o proyectos presupuestarios, y que de acuerdo con los diagnósticos con los que se apoyaran para resolver un problema en su municipalidad.
- El municipio acredita que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental robusto, cuya herramienta tecnológica facilita e integra los eventos económicos que afectan a la entidad, y que cuenta con diversos módulos para el registro de las operaciones en tiempo real, y se registran de manera automática respecto de las operaciones contables y presupuestales, las cuales se encuentran armonizadas bajo un enfoque de gestión, adicionalmente este software contiene todos los registros por grupo y cuenta de gastos; y se encuentran desagregados en sus cuentas de gastos acorde con los programas o acciones presupuestarios que serán financiados con recursos del fondo para el control efectivo.
- El municipio presento los resultados de sus avances sobre el uso, destino y resultados alcanzados del fondo mediante la captura al SRFT en tiempo y forma, dichos informes fueron debidamente publicados en el órgano oficial del estado para su monitoreo por parte de las instancias gubernamentales. Además, acredito su difusión en la liga de internet, donde se difundieron los reportes de la captura en el SRFT del FORTAMUN para los efectos del monitoreo y para la transparencia en el manejo de los recursos. Asimismo, presento el

estado del ejercicio presupuestal donde se muestra el control de los programas presupuestarios con todos sus momentos contables que establece la LGCG.

- El recurso devengado fue del orden de $ 61´117,480.60 (Sesenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 60/100 M.N) en el ejercicio evaluado, asimismo justifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. Además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado fue devengado en un 95.94 %, y el 99.18% del total del presupuesto devengado fue pagado, el costo promedio por cada beneficiario atendido en el uso y destino de los recursos fue del orden de $ 917.11 por beneficiario.
- Con la información proporcionada la entidad justifico que reporto a través de la captura al SRFT sus tres módulos como son: La captura del destino de los recursos, el ejercicio y sus 5 Indicadores de gestión y estratégicos que fueron asignados a reportar sobre los avances y de los resultados alcanzados con los recursos del fondo en cada trimestre.
- Justifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2023, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local de sus programas presupuestarios y que con el empleo de un modelo de cultura organizacional que involucra la MML y la construcción de una MIR a nivel programa que le permita el cuantificar las metas e indicadores de cada proyecto presupuestario del fondo, para así estar en posibilidades de medir los avances, y se logre evaluar los resultados y su impacto para solucionar un problema.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2023 federal, además de presentar los informes sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros los cuales contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos para la toma de decisiones.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La municipalidad deberá continue con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que le permita obtener la medición de su producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, definiendo sus estrategias que incidan en la toma de decisiones y les permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

Recomendaciones Generales:

- Es recomendable que la municipalidad continue con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que permita, obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, estableciendo aquellas estrategias que incidan en la toma de decisiones que permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.

Para lo anterior, es necesario que la municipalidad continue con la consolidación de su presupuesto basado en Resultados (PbR) en los ejercicios subsecuentes. Adoptando su modelo de cultura organizacional que guie sus procesos definidos en la aplicación de los recursos, por lo es necesario el involucrar la Metodología del Marco Lógico (MML), cuya técnica se basa en la estructuración y solución de un problema o mejora de las áreas; precisando de manera sistemática y lógica cuales son los objetivos que se pretenden establecer, y definir su relación de causa y efecto, además de construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se tenga identificadas de forma resumida los objetivos estratégicos y de gestión que se deberán precisar en cada programa, describa los bienes y servicios que se entregaran a sus beneficiarios, y defina a su población potencial, objetivo y atendida, precisando aquellos indicadores que permitan medir sus objetivos; y precise su alineación con aquellos de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

Este hecho, que será trascendental para el municipio en los ejercicios subsecuentes dado que este modelo se traduce en el uso inteligente de los recursos públicos en virtud de que se logra obtener resultados que impactarán y adquirirán mayor relevancia a lo que se logra, para que sus decisiones en el ejercicio de los recursos presupuestarios, se basen en datos medibles y cuantificables.

•El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con la plena libertad de planear sus proyectos de inversión que se generaran con los recursos del FORTAMUN DF con la única intención de establecer los objetivos que den paso a la resolución de un problema o necesidad para así, lograr los beneficios al municipio y a la comunidad, con la restricción que en su aplicación se ajusten a las dimensiones del gasto permitidas por la LCF y mejorar la calidad de vida de los grupos beneficiarios.
- Los servidores públicos conocen la ruta oficial de los recursos y conocen la normativa que define, y sigue la ministración de los recursos a partir de su asignación y hasta su recepción formal de los recursos a la cuenta bancaria de la entidad.
- Los servidores públicos del municipio cuentan con el conocimiento normativo sobre los objetivos de los recursos del FORTAMUN DF y logran vincular cual es la contribución con la planeación del desarrollo nacional establecida en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno
- Identifica que algunos de sus programas presupuestarios que son financiados con recursos propios existen una sinergia o complementariedad con los objetivos del fondo.
- El municipio difundió a través de las publicaciones en el órgano oficial de gobierno, en el deber de informar sobre los avances en el uso y destino del gasto, ejercicio y los indicadores asignados que en su momento fueron capturados y reportados sus avances en tiempo y forma, y se acredito la difusión en su portal de internet
- La entidad cuenta con el conocimiento sobre la planeación y sobre el ejercicio de los recursos, y el aplicarlos en los programas presupuestarios que normativamente son permisibles por la norma que los regula, como lo son: el cumplimiento en el pago de

derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron en su mayoría destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.

- El municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad gubernamental robusto y que actualmente está operando en tiempo real, este sistema les permite procesar todos aquellos eventos económicos que afectaron a la entidad en el ejercicio evaluado, y que a través de los registros contables y presupuestales, es como tiene un mayor control de los recursos presupuestarios, y que a través de las cifras que se revelan en su información financiera, se consideran un factor determinante para la toma decisiones en el manejo los recursos públicos, además el sistema, cuenta con una base de datos histórica que permite a la municipalidad conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio tiene un manual de organización actualizado, en donde definen las políticas, operaciones, normas y procedimientos que influyen en los quehaceres de las distintas áreas que integran el gobierno municipal, con este documento se crea una división de trabajo en donde se definen las áreas de jerarquía y de mando, y se precisan la distribución de las funciones y responsabilidades, que servirán como una guía a los servidores públicos para estar en posibilidad de poder alcanzar los objetivos propuestos en la gestión municipal.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para su ejecución el cual, contiene el financiamiento sobre los bienes y servicios que se van a producir para los efectos de cumplir con las acciones u obras relacionadas con el fondo, donde se da prioridad de acuerdo con la normativa a las necesidades financieras del municipio.
- El municipio tiene presentado sus resultados de la información en el SRFT sobre el uso, destino y resultados alcanzados con los recursos federales transferidos, en tiempo y forma mediante la captura en el SRFT de forma trimestral mediante la captura de los módulos del destino del gasto, ejercicio del gasto y los 5 indicadores estratégicos y de gestión que le fueron asignados para reportar para efecto de monitorear y evaluar los avances y los resultados obtenidos.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva que ha favorecido al municipio.
- La normativa, así como su propia MIR a nivel Federal del fondo, no cuenta con una definición de su población objetivo, potencial y atendida con la que se pretende atender con los programas públicos que se financiaran con los recursos del Fondo para los efectos de cuantificar la población que será beneficiada con dichos recursos.
- El municipio tiene información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, y realizo mediante diversas publicaciones en tiempo y forma, los informes trimestrales que contienen los avances en el uso, destino y resultados alcanzado en el (SRFT) y que los reportes que fueron difundidos en el periódico oficial, se contribuirán en el escutriño público y el monitoreo por parte de las entidades fiscalizadoras.
- El porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de $917.11 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para todas las dimensiones del gasto realizado por la municipalidad, se considera a la totalidad de los habitantes del municipio quienes recibirán los beneficios de los recursos mejorando la calidad de vida de los grupos sociales.
- El Municipio de Amealco tiene determinado sus ASM del presente ejercicio, y está en posibilidades de planear y programas sus actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con un marco normativo que permite al ejecutor del gasto, identificar claramente los objetivos del fondo, y su proceso de operación.
- Define con la planeación de sus programas y proyectos presupuestales, se apegue a las acciones que son permitidas por la norma que las regula.
- Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 elaborada por parte las instancias federales, y construida con base en la Metodología de Marco Lógico.
- Precisa que el objetivo principal de los recursos del fondo consiste en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala la MIR federal que sus áreas de enfoque serán todos los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Municipio conoce los objetivos del fondo establecidos en la LCF, conoce los objetivos estratégicos y de gestión establecidos en la MIR Federal en cada uno de sus niveles los denominados fin, propósito, componente y actividades.
- Se identificó su vinculación del fondo con la alineación y su contribución con la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional. Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo a nivel municipal donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF.
- Elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, deberá consolidar su modelo de gestión para resultados donde involucre la metodología del marco lógico en sus programas presupuestarios y crear una MIR a nivel Local, que permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.93 cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración y operación de los recursos se aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso, destino y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, se apegaron a la norma que los regula, y conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines previstos.
- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento y experiencia sobre la normatividad que regula el ejercicio de los recursos; Asimismo, la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances en el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, además de reportar en tiempo y forma sus avances físico financiero, y el deber de justificar que los objetivos estratégicos y

de gestión del fondo se encuentran debidamente alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 61´117,480.60, con intereses generados, adicionalmente se reportaron los avances sobre el destino del gasto, ejercicio del gasto y los resultados alcanzados en sus 5 indicadores asignados a nivel local que fueron capturados en la plataforma electrónica denominada SRFT sobre los avances y resultados alcanzados.
- La entidad se sujetó en la aplicación de los recursos conforme a las dimensiones del gasto permitidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 95.94% y el pagado fue del orden del 99.18% con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 917.11 lo que se calificó como aceptable.
- El Municipio deberá continuar con el desarrollo en ejercicios futuros de su modelo de cultura organizacional, denominado gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) para solucionar un problema y construir una MIR a nivel local de cada uno de sus programas o proyectos presupuestarios en los que se incluye los recursos del fondo, con estas herramientas administrativas permitirán obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial, objetivo y a la atendida.
- La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de 9.93, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 9.86, Tema 3: Evolución de la Cobertura 10.0, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 10.00 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.
- Con lo anterior, se concluye que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO cumplió con la normativa que regula el ejercicio y su aplicación en las dimensiones de gastos permitidas por la LCF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas con los resultados tienen la oportunidad de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2024, esta situación permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la mejorar continua y en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro deberá continuar con el desarrollo de su modelo de planificación estratégica que permita obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, estableciendo aquellas estrategias que incidan en la toma de decisiones que permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.
- 2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que

presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez
4.2 Cargo: Socio director
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 339 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)
5.2 Siglas: FORTAMUN DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X_
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas, Héctor García Ugalde Titular de la Dirección de Administración, Miguel Ángel Pérez Real, Titular de los Servicios Públicos Municipales, Gerardo Alberto Morales López, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ma. Del Rosario Obregón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control, Oscar Maldonado Gómez, subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Verónica Chaparro Maldonado, Contador General y Johnny Cruz Gómez, Coordinador de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Social todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Administración, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	**Unidad Administrativa:**
Bibiana Garfias Arias. Oscar Pérez Martínez Duran. Miguel Ángel Pérez Real, Gerardo Alberto Morales López. Mauricio de la Luz García Nolasco.	Dirección de Finanzas. Dirección de Administración. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: hgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-1025063	DIRECCION DE ADMINISTRACION

Correo electrónico: mlgerardo@gmail.com **Teléfono:** 442-6639023	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: mlgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:** 729-5233408	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2023.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
6.3 Costo total de la evaluación: $ 150,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/
7.2 Difusión en internet del formato: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPIAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FAISMUN) 2023

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

ICMA-ML
México/Latinoamérica

Septiembre 2024

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), tiene como objetivo evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Los términos de referencia establecen 6 objetivos específicos: verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención, analizar la evolución del ejercicio de los recursos, realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, así como, emitir recomendaciones pertinentes, identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación e identificar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Para el ejercicio fiscal 2023, se asignaron al Municipio de Corregidora 21 millones 704 mil 862 pesos del FAISMUN, según lo estipulado en el presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. Estos recursos deben ser utilizados exclusivamente para los propósitos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal que, exige que el fondo se destine al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema. El FAISMUN, como indica su nombre, tiene como objetivo principal apoyar proyectos que mejoren la infraestructura y las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables.

La metodología empleada para la realización de esta evaluación se encuentra fundamentada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y conforme a las necesidades de información evaluativa que requiere el ente evaluado. Por lo cual, con esta metodología se busca mejorar la toma de decisiones a un nivel estratégico.

Se mantendrán ciertas características metodológicas para la realización de esta evaluación, mostrando el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través de los indicadores mostrados en los reportes de la entidad, la realización de un análisis de gabinete exhaustivo tanto de la información remitida por el ente a evaluar como aquella información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental, utilizando como fuente de información bases de datos, evaluaciones de otros ejercicios, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros.

Durante el ejercicio 2023, se llevaron a cabo tres obras financiadas con recursos del FAISMUN, en la colonia Ampliación José María Truchuelo, se equipó la unidad deportiva con una inversión aproximada de 6 millones 504 mil 824 pesos, asimismo, se realizó la ampliación de la línea de drenaje sanitario en las colonias Ecológica Valle de Oro y El Paraíso, con un costo de 8 millones 888 mil 416 pesos. Finalmente, en la colonia Los Olvera, se ejecutaron trabajos complementarios en la unidad deportiva, con una inversión de 6 millones 288 mil 801 pesos. De acuerdo al costo informado en el reporte de obras financiadas con recursos del FISM-DF[1] (ahora FAISMUN).

Como principales hallazgos en el capítulo I, se comenta la importancia de mantener una correcta alineación de los objetivos estratégicos con los diferentes ámbitos de gobierno, lo anterior para garantizar una adecuada planeación que permita abonar a las soluciones de las problemáticas sociales detectadas en los Planes de Desarrollo.

En el capítulo II, se recomienda el desarrollo de una metodología que permita conocer la población potencial y objetivo.

Referente al capítulo III, se recomienda la elaboración de un documento que permita determinar y detectar la población en pobreza de las localidades atendidas. Por último, del Capítulo IV se recomienda generar alternativas para que, en caso en un aumento en los costos, se pueda seguir desarrollando proyectos de alto impacto para la población en pobreza.

[1] Información disponible en: https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 2

ÍNDICE DE CONTENIDO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN 6

ACRÓNIMOS 9

CAPÍTULO I CARACTERÍSTICAS 10

1.1 Identificación del Fondo FAISMUN (nombre, siglas, Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros) 10

1.2 Problema o necesidad que se atendieron 10

1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como, de los bienes y/o servicios que ofreció 12

1.4 Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal 14

1.5 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique) 17

1.6 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados. 18

1.7 Existe congruencia entre los proyectos con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable 19

1.8 Presupuesto aprobado en el año a evaluar 20

1.9 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes 21

1.10 Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad 24

1.11 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar 28

CAPÍTULO II OPERACIÓN 30

2.1 Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso. 30

2.2 ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo? 32

2.3 ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas? 32

2.4 ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo? 33

2.5 ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?..... 34

2.6 ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?..... 37

2.7 ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los proyectos realizados con recursos del Fondo? 46

CAPÍTULO III EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA 49

3.1 ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuentan con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios? 49

3.2 ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?..... 49

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS 51

4.1 ¿Qué Programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo? ... 51

4.2 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?..... 54

4.3 ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?..... 56

4.4 ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los Fondos fue pagado? 57

4.5 ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?..... 59

4.6 ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo? 60

CAPÍTULO V CONCLUSIONES 62

ANEXOS..... 65

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN), tiene como principal objetivo, de acuerdo a la ley de Coordinación Fiscal, disminuir los niveles de pobreza y pobreza extrema a través de la inversión en infraestructura en zonas de alta o muy alta marginación, mismas que son señaladas por el Gobierno Federal, a través de la publicación de las Zonas de Atención Prioritaria.

El presente documento tiene como objetivo evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FAISMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos en términos de rendición de cuentas[2], conforme a los términos de referencia presentados para esta evaluación.

Derivado del objetivo general, se buscan cubrir objetivos específicos, tales como verificar las acciones realizadas mediante el análisis de los objetivos y metas de los programas, un análisis detallado de la evolución de la cobertura de atención, la evolución del ejercicio de los recursos, un análisis interno para detectar fortalezas, retos y oportunidades, identificar hallazgos relevantes y hacer mención de Aspectos Susceptibles de Mejora.

La metodología empleada y señalada en los términos de referencia, se encuentra basada en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como, las necesidades particulares que expresó el ente evaluado a través de la UMSED. Con esto se busca generar información útil, rigurosa y homogénea que pueda auxiliar en la toma de decisiones.

El recurso total presupuestado para el Municipio de Corregidora es de 21 millones 704 mil 862 mil pesos, mismos que se encuentran determinados y calendarizados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, quedando de la siguiente forma:

Tabla 1. Monto Programado para el Municipio de Corregidora Correspondiente al FAISMUN 2023

Mes	Monto Programado
Enero	$2,170,486.00
Febrero	$2,170,486.00
Marzo	$2,170,486.00
Abril	$2,170,486.00
Mayo	$2,170,486.00

[2] Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales del Ramo 33 FISM-DF, FORTAMUN Y FAFEF

Tabla 1. Monto Programado para el Municipio de Corregidora Correspondiente al FAISMUN 2023	
Mes	**Monto Programado**
Junio	$2,170,486.00
Julio	$2,170,486.00
Agosto	$2,170,486.00
Septiembre	$2,170,486.00
Octubre	$2,170,488.00
Noviembre	$0.00
Diciembre	$0.00
Total	**$21,704,862.00**

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro

La presente evaluación de desempeño se divide en cinco capítulos: Características del fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultados, Ejercicio de los Recursos y las conclusiones. En estos tomos se busca cumplir con los objetivos generales y específicos establecidos en los términos de referencia, además de presentar una estructura adecuada de fácil acceso.

El capítulo I de la presente evaluación, tiene como principal propósito destacar las características fundamentales del FAISMUN. Se informa a detalle el origen del fondo, su marco legal y objetivos, además, se hace un análisis exhaustivo de las problemáticas que se deben cubrir con dicho recurso federal y cómo estas soluciones se encuentran alineadas a los objetos establecidos en los planes Municipales, Estatal y Federal.

A nivel Municipal, se analizan los programas presupuestarios de los cuales se derivan los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN. Del mismo modo, se realiza un análisis de las Matrices de Indicadores presentados por el ente a evaluar. Dado que es fundamental que dichos recursos se destinen a la población en pobreza o pobreza extrema, resulta a su vez importante que estos proyectos se encuentren de igual forma alineados a objetivos similares en los objetivos locales y estatales.

El Capítulo II, aborda la operación y gestión del FAISMUN en el Municipio de Corregidora. Se tiene como objetivo describir el proceso de distribución del recurso, tanto la asignación del ámbito federal al estatal, así como la ministración del estado al municipio, así como la importancia de la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno.

También muestra una programación y ejercicio de los recursos adecuado, reflejando una congruencia entre los diferentes momentos contables que mantuvo el FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023. También este Capítulo evalúa los mecanismos de planeación

implementados por el Municipio, en términos de si estos identifican y priorizan las necesidades de la población.

El Capítulo III se enfoca en la evolución de la cobertura del FAISMUN. Se realiza un análisis en el cual se señala cuáles son los procedimientos que realiza el Municipio de Corregidora para la selección de las zonas de atención, la selección de los proyectos y las dependencias responsables de estas decisiones. También se analiza la metodología para la determinación de la población objetivo y potencial.

El capítulo IV se centra en la evaluación el ejercicio de los recursos del FAISMUN en el Municipio de Corregidora. Éste busca mostrar el mecanismo de distribución del recurso, así como explorar la correspondencia entre el recurso ministrado y pagado, buscando así realizar una evaluación acerca de su eficiencia y cumplimiento de acuerdo a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal.

También se hace recomienda una metodología para el cálculo de los costos promedio por beneficiario, la cual permite el costo por ciudadano beneficiado por el total de proyectos presentados. Se presenta los mecanismos de rendición de cuentas y si el Municipio de Corregidora cuenta con una gestión de datos abiertos y transparente.

Por último, el Capítulo V presenta las conclusiones generales de la Evaluación de Desempeño realizada al Municipio de Corregidora. Este apartado busca resumir las recomendaciones y hallazgos más pertinentes de cada Capítulo, así como destacar los logros de la gestión del recurso, así como la eficiente alineación de los proyectos con las herramientas de planeación estratégica de los diferentes ámbitos de gobierno.

ACRÓNIMOS

FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
ECR	Evaluación de Consistencia y Resultados
UMSED	Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
PP	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

CAPÍTULO I CARACTERÍSTICAS

1.1 Identificación del Fondo FAISMUN (nombre, siglas, Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros)

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FAISMUN.

Año de su Ejercicio en el Municipio de Corregidora: 2023.

Presupuesto Federal: Ramo 33.

Variables que se Utilizan para su Distribución: Población en pobreza extrema, número de carencias.

Destino del Recurso: únicamente podrán ser destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema.

1.2 Problema o necesidad que se atendieron

La Secretaria de Bienestar publica de manera anual el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo anterior normado en el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social otorgándole competencia para el diseño y ejecución de la política en desarrollo social, dicho manual tiene como objetivo describir de manera precisa las problemáticas a atender con los recursos del FAISMUN.

Para el 2023, el manual establece que dicho recurso deberá ser destinado a atender los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Tabla 2. Rubros Específicos para Atender		
Rubro	**Descripción**	**Atendido por el Municipio**
Agua potable	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación, según la subclasificación de la obra; para la extracción, captación,	

Tabla 2. Rubros Específicos para Atender		
Rubro	**Descripción**	**Atendido por el Municipio**
	conducción, control tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.	
Alcantarillado	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una red de tuberías que conduce las aguas residuales a una planta de tratamiento para prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.	
Drenaje y letrinas	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.	X
Electrificación	Obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.	
Infraestructura básica del sector educativo	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.	
Infraestructura básica del sector salud	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.	
Mejoramiento de vivienda	Obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.	
Urbanización	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al	X

Tabla 2. Rubros Específicos para Atender		
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio
	desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.	

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cuenta con un apartado de consulta ciudadana donde el Municipio de Corregidora realizo estudios y diagnósticos poblaciones con el objetivo de identificar los principales problemas a atender. La consulta ciudadana realizada a través de consultas telefónicas, del foro de líderes de opinión y ciudadanos del Centro de Atención Municipal de Corregidora, así como datos capturados durante recorridos y visitas a las calles arrojan las siguientes problemáticas:

- 38% Seguridad Pública
- 21% Desempleo
- 11% Crecimiento poblacional
- 10% Transporte
- 7% Vialidades
- 6% Espacios públicos
- 4% Drenaje
- 3% Alumbrado

Dicha consulta arrojo cinco ejes fundamentales: seguridad integral con 3 estrategias y 6 componentes; crecimiento sustentable con 4 estrategias y 8 componentes; atención ciudadana orientada a gestión social con 3 estrategias y 8 componentes; y administración íntegra, transparente y responsable con 2 estrategias y 6 componentes.

En ese sentido, el PMD del Municipio de Corregidora contempla la problemática a atender, así mismo, estos objetivos detectados y plasmados se vinculan con los objetivos establecidos por el Gobierno federal tanto en la Ley de Coordinación Fiscal como en la Matriz de Indicadores del programa en cuestión.

1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como, de los bienes y/o servicios que ofreció

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) tiene como objetivo destinar el recurso en acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo

previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), lo anterior según el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El artículo 33 establece de manera específica los objetivos del fondo, al mencionar que *"(…) se destinara exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las zonas de atención prioritaria"*[3]. Además, los lineamientos de los fondos hacen énfasis en los objetivos del fondo.

Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social describe las zonas de atención prioritaria y las establece en un catálogo de acuerdo a la clasificación el AGEB que utiliza el INEGI. Éstas son determinadas con dicha categoría bajo los criterios del índice de pobreza y de marginación que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Aunado a lo anterior, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 establece en su apartado de objetivos, indicadores y metas para resultados de los Programas Presupuestarios define el objetivo del fondo como:

> *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema".*[4]

Así como se enlista en el punto 1.2 los bienes y servicios que se pueden otorgar con recursos del FISM, se encuentra limitado tanto en el objetivo establecido en la LCF, así como en el catálogo publicado por la Secretaría del Bienestar, específicamente en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Tabla 3. Vinculación de los Servicios y/o Bienes que se Ofrecieron con los Lineamientos del FAISMUN

Rubro	Descripción	Nombre del Programa
Drenaje y letrinas	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial	Ampliación de Línea de Drenaje Sanitario en Colonias Ecológica Valle de Oro y el Paraíso

[3] DOF (2018) Ley de Coordinación Fiscal Art. 33
[4] PEF (2023). Matriz de Indicadores Ramo 33.

Tabla 3. Vinculación de los Servicios y/o Bienes que se Ofrecieron con los Lineamientos del FAISMUN		
Rubro	**Descripción**	**Nombre del Programa**
	(pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.	
Urbanización	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.	Equipamiento de la unidad deportiva en la colonia ampliación José María Truchuelo
		Trabajos complementarios de la unidad deportiva en la colonia los Olvera

1.4 Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal

El FAISMUN se encuentra debidamente alineado a los objetivos de Desarrollo Federal, esta alineación se puede encontrar en la Matriz de Indicadores Federal del Ramo 33, ubicado en el programa presupuestario I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en donde se muestra la cadena de alineación: el fondo se encuentra en el Programa Sectorial del Bienestar 2020 2024 con el objetivo prioritario *reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.*

Del mismo modo, el PMD del Municipio de Corregidora presenta la alineación de sus Programas Presupuestarios a los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en el Plan Nacional de Desarrollo, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las obras realizadas con recursos del FAISMUN se encuentran incluidas en el Programa Presupuestario 2 y 3 respectivamente.

Tabla 4 Matriz de Alineación Estratégica		
Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	**Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**	**Plan Nacional de desarrollo 2019 -2024**
Eje 1 Seguridad Integral	Eje 5 Paz y Respeto a la Ley	Eje 1 Política y Gobierno
Eje 2 Crecimiento Sustentable	Eje 3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	Eje 3 Economía
Eje 3 Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social	Eje 1 Salud y vida Digna	Eje 2 Política Social
	Eje 2 Educación, Cultura y Deporte	

Tabla 4 Matriz de Alineación Estratégica		
Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	**Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**	**Plan Nacional de desarrollo 2019 -2024**
	Eje 4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	
Eje 4 Administración Íntegra, Transparente y Responsable	Eje 6. Gobierno Ciudadano	Eje 1. Política y Gobierno

Nota: información del PMD de Corregidora Versión Ejecutiva

En específico, los trabajos complementarios de la unidad deportiva ubicada en la Colonia los Olvera y el equipamiento de la unidad deportiva ubicada en la Colonia José María Truchuelo se encuentran alineados al Programa Presupuestario 3 eje 2 Desarrollo Humano y Social, mientras que la ampliación de línea de drenaje sanitario en la colonia Ecológica Valle de Oro y el Paraíso se encuentran alineados al Programa Presupuestario 2 eje 3 Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado.

Tabla 5. Programa Presupuestario Eje 3.2		
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
3.2	Desarrollo Humano y Social	
Incrementar y mejorar la calidad de vida, la sana convivencia municipal y el bienestar, dando apoyos y programas sociales que fortalezcan el desarrollo individual, de familias y de grupos humanos.		
INDICADOR		LINEAS DE ACCIÓN
Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Municipio de Corregidora		Realizar intervenciones integrales a colonias y comunidades.
META	1.20%	Entrega de apoyos sociales y educativos.
RESPONSABLE		Promover acciones para el bienestar de la juventud y grupos vulnerables.
Secretaría de Desarrollo Social		Estrategias de acceso a mejores condiciones de vivienda.
		Fortalecer la atención a la niñez y los adultos mayores.
		Generar acciones que impulsen la cultura y las artes del Municipio.
		Mejoramiento y/o mantenimiento a infraestructura destinada al desarrollo social, generando las condiciones óptimas en su operación.
		Mantenimiento a la infraestructura de instalaciones deportivas
		Generar programas y acciones que fomenten la equidad de género
		Actividades con sentido de transversalidad

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Corregidora

Tabla 6. Programa Presupuestario 2.3		
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
2.3	Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado	
Incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como, en conjunto con la ciudadanía, diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias.		
INDICADOR		LINEAS DE ACCIÓN
Variación porcentual de trámites municipales alineados con los programas parciales de desarrollo mismo semestre año actual respecto al mismo semestre año anterior		Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio
		Implementar acciones para el ordenamiento de asentamientos Irregulares
		Mejoramiento de Condominios
META	5%	Incentivar la participación ciudadana en mecanismos de regulación para la certeza patrimonial
RESPONSABLE		Implementar acciones de control y vigilancia del ordenamiento eficiente de fraccionamientos, colonias y vialidades

Tabla 6. Programa Presupuestario 2.3	
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Implementar y actualizar los instrumentos que integran la planeación urbana

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Corregidora

1.5 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

No se logra identificar un documento elaborado por el Municipio de Corregidora que determine y/o cuantifique la población en estado de pobreza y que a s vez desagregue por sexo, grupos d edad, población indígena y entidad federativa. Sin embargo, en la revisión de gabinete se identifica que la aplicación del recurso se encuentra dentro de las Áreas Geoestadística Básica (AGEB) recomendadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 publicado por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por otro lado, la misma Ley de Coordinación Fiscal, así como el marco legal del FAISMUN deja en claro que el recurso debe ser destinado directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritarias sugeridas por el Gobierno Federal.

Las localidades donde se ejecutaron las obras con recursos del FAISMUN fueron localizadas de manera correcta en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, también se considera aprobatorio aquellas localidades que la misma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social permite capturar en la plataforma.

Tabla 7 Vinculación de Obras Realizadas con Recursos del FAISMUN respecto al Catálogo ZAP 2023			
Localidad	Clave de Localidad	¿Se encuentra dentro del Catálogo ZAP 2023? Si/No	Población Localidad
Venceremos	220060142	Sí	21,352
Los Olvera	220060019	Sí	4,102

Información de la MIDS

El Municipio de Corregidora también se auxilia del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, en el cual se da información importante sobre la población a atender, como lo son indicadores sociodemográficos, medición multidimensional de la pobreza, indicadores asociados al índice de rezago social e indicadores de rezago social en localidades del Municipio.

Ilustración 1. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 Municipio de Corregidora



Información CONEVAL

1.6 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Sí, los problemas atendidos con recursos del FAISMUN abonan a la disminución de la pobreza, atendiendo las reglas de operación y los lineamientos establecidos por el Gobierno Federal, ya que este recurso debe ser utilizado únicamente en zonas de alta o muy alta pobreza. Del mismo modo, se atienden problemas detectados en el Plan Municipal de Desarrollo.

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o número del día	0.625 UMA	$ 67.85
*Ejemplar atrasado	1.875 UMA	$ 203.56

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 23 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.